

<b>Nombre del Producto/Servicio (SIBOL)</b>	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA</b>
<b>Código SIBOL</b>	<b>30044</b>
<b>Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)</b>	<i>"Prestar el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las especificaciones previstas por la Universidad y las demás características y condiciones presentadas en la propuesta, los cuales forman parte integral de esta negociación"</i>
<b>Calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdos No. 02 y 03 de 2015</b> (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación), y Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, reglamentaria del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital.</li> <li>• <b>Circular Externa N° 20201300000455</b> de diciembre 31/2020.</li> <li>• <b>Decreto 356 de 1994</b> "Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada".</li> <li>• <b>Decreto 4950 de 2007</b> "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada".</li> <li>• <b>Decreto 3222 de 2002</b> "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• <b>Decreto 1670 de 2007</b> "Por el cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes".</li> <li>• <b>Decreto 2187</b> "Por la cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 de febrero 11 de 1994".</li> <li>• <b>Decreto 1979</b> "Por la cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada".</li> <li>• <b>Ley 61 de 1993</b> "Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas"</li> <li>• <b>Ley 62 de 1993</b> – Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia.</li> <li>• <b>Ley 1119 de 2006</b> "Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• <b>Ley 1774 de 2016.</b> Para la utilización de caninos en los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se tendrá en cuenta la Resolución N° <b>20174440098277 de fecha diciembre 15 de 2017</b></li> <li>• <b>NC-47-01</b> Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada.</li> <li>• <b>Resolución N° 031 de diciembre 30 de 2020:</b> "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2021".</li> <li>• <b>Resolución N° 007 de enero 13 de 2021:</b> "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2021".</li> <li>• <b>Resolución No. 029 de febrero 12 de 2021</b> de Rectoría de la Universidad: "Por medio de la cual se extienden para el primer periodo académico del año 2021, las disposiciones contenidas en la Resolución de Rectoría 217 del 09 de septiembre de 2020".</li> <li>• <b>Resolución N° 112 de abril 29 de 2021:</b> "Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2021".</li> <li>• <b>Resolución N° 223 de febrero 25 de 2021:</b> "Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico".</li> </ul>

- **Resolución No. 006 de marzo 02 de 2021** del Consejo Académico de la Universidad: “Por medio de la cual se expide el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, y se modifica la programación de ciertas actividades académicas establecidas en la Resolución N° 073 de diciembre 23 de 2020, conexas a la culminación del segundo periodo académico del año 2020”.
- **Resolución No.20201300051417**, “Por la cual se levantan las medidas de suspensión de términos, en las actuaciones que se adelantan en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”.
- **Resolución N° 629 de noviembre 17 de 2016**, por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital.
- **Resolución N° 262 de 2015**, por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad.
- **Resolución N° 20174440098277 de fecha diciembre 15 de 2017** “Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”.
- **Superintendencia de Industria y Comercio**, Protección de datos personales en sistemas de video vigilancia.
- 
- Criterios ambientales para los procesos de contratación del servicio de vigilancia por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, vigencia 2021.
- En general, las normas laborales vigentes y sobre contratación de personal.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al(os) negociación(s) que de éste se derive(n), será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011 y 1474 de 2011, los Decretos 19 y 53 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los reglamenten, adicionen, complementen o modifiquen, en cuanto se adecúen a lo establecido en las normas internas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sobre contratación. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

#### ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### Requisitos Específicos

- Mantener un ambiente de seguridad que propenda por la protección a funcionarios y visitantes de los bienes muebles e inmuebles.
- La vigilancia se debe aplicar utilizando mecanismos que tiendan a la prestación del servicio de una manera eficiente, facilitando el acceso a los servicios administrativos del comitente comprador, lo cual requiere de personal de vigilancia con experiencia e idoneidad que cumplan con un perfil definido y con los equipos necesarios que cumplan con especificaciones técnicas, para salvaguardar, prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes de la Entidad o de terceros.
- El comitente vendedor debe garantizar el servicio en los lugares y horarios definidos e informados por el comitente comprador.
- El comitente vendedor, debe contar con recurso humano, tecnológico, canino y logístico requerido para facilitar la actividad a desarrollar, garantizando el buen trato y calidad en la atención.
- El comitente vendedor debe garantizar que el personal a suministrar cuente con salario legal, prestaciones de ley y afiliaciones al sistema general de seguridad social.
- Certificar el cumplimiento de las condiciones legales de los elementos de dotación a utilizar.
- Las certificaciones de estudios, capacitaciones o que acrediten experiencia en los diferentes oficios que exija el comprador, deben ser expedidas por instituciones debidamente reconocidas y no por el mismo comitente vendedor. En el caso específico de trabajo en manipulación de armas, el comitente vendedor deberá mostrar las certificaciones en capacitación mínima de este servicio, expedida por el Ministerio de Defensa o por la entidad o profesional avalada por ésta.
- El comitente vendedor, garantiza que el personal destinado para la prestación del servicio se encuentra cotizando a pensiones y afiliado a una administradora de riesgos profesionales.
- La compañía prestadora del servicio deberá tener la disponibilidad en cuanto a la capacidad de cantidad y calidad de Centrales de Radio, equipos de comunicación como radios, celulares, intercomunicadores

debidamente autorizados por las entidades competentes y así como de su respectivo permiso con la cobertura para la ejecución del servicio SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CUBRIMIENTO.

- La compañía de vigilancia debe contar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo cual lo habilita para operar por cinco (5) años, con unas modalidades específicas y a través de unos medios determinados.
- La compañía de vigilancia debe contar con el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas y operación de equipos de comunicación, la cual debe estar vigente. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.
- El comitente vendedor, se obliga a contar con una póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales, así como de responsabilidad civil extracontractual; en el primer caso, por un término igual a la vigencia de la negociación y tres (3) años más, y, en el segundo, durante el plazo de la negociación. El comitente comprador deberá estimar el monto de la póliza de acuerdo con el riesgo a asumir.

#### PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2021-2022

TOTAL - PERÍODO 09 MESES			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	199	DÍAS	6 meses	19 días
PERÍODO VACACIONES	71	DÍAS	2 meses	11 días
<b>TOTAL - DÍAS</b>	<b>270</b>	<b>DÍAS</b>	9 meses	0 días

VIGENCIA 2021			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	139	DÍAS	4 meses	19 días
PERÍODO VACACIONES	41	DÍAS	1 mes	11 días
<b>TOTAL - DÍAS</b>	<b>180</b>	<b>DÍAS</b>	6 meses	0 días

VIGENCIA 2022			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	60	DÍAS	2 meses	0 días
PERÍODO VACACIONES	30	DÍAS	1 mes	0 días
<b>TOTAL - DÍAS</b>	<b>90</b>	<b>DÍAS</b>	3 meses	0 días

CONTRATO DE VIGILANCIA VIGENCIA 2021 - 2022				
MESES	INICIO	FINAL	DÍAS	PERÍODO
JULIO	1	31	30	VACACIONAL
AGOSTO	1	31	30	ACADÉMICO
SEPTIEMBRE	1	30	30	ACADÉMICO
OCTUBRE	1	31	30	ACADÉMICO
NOVIEMBRE	1	30	30	ACADÉMICO
DICIEMBRE 01 al 19	1	19	19	ACADÉMICO
DICIEMBRE 20 al 31	20	31	11	VACACIONAL
ENERO	1	31	30	VACACIONAL
FEBRERO	1	28	30	ACADÉMICO
MARZO	1	31	30	ACADÉMICO
<b>TOTAL - DÍAS</b>			<b>270</b>	

*NOTA. Conforme a la Circular, se toma mes comercial de treinta (30) días.*

#### SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO VACACIONAL JULIO de 2021 – SIN EL ENSUEÑO

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
------------------	--------------	-----------------

12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	26	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	49	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓG.	5	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	12	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
<b>MENSUAL VACACIONAL MES JULIO VIGENCIA 2021</b>	<b>96</b>	
<b>SERVICIOS MES DE JULIO PERÍODO VACACIONAL 2021</b>		

**NOTA:** Por temas de COVID-19, se inicia con el dispositivo a partir de julio 01/2021, sin la entrega de El Ensueño (Sede Tecnológica) y ASAB 1 y 2 con **96 servicios** en condiciones vacacionales.

**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO VACACIONAL DIC 20-2021 A ENE 31-2022 – CON EL ENSUEÑO**

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	26	24
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	5	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	53	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	5	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	13	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
<b>COSTO MENSUAL VACACIONAL VIGENCIA 2021/2022</b>	<b>106</b>	
<b>VALOR MENSUAL SERVICIO DEL PERÍODO VACACIONAL DIC 20-2021 A ENE 31-2022</b>		

**NOTA:** Por temas de COVID-19, se proyecta continuidad, teniendo en cuenta la entrega y estimando instalación de seis (06) servicios en El Ensueño (Sede Tecnológica), incluidos cuatro (04) servicios en ASAB 1 y 2, para el período vacacional entre diciembre 20/2021 y enero 31/2022.

**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2021/2022 – CON EL ENSUEÑO**

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1	24
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1	24
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	33	24
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	36	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	62	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	3	30
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	30
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	20
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	14	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	2	20
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	30
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	3	30
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	2	30
<b>MENSUAL ACADÉMICO VIGENCIA 2021/2022</b>	<b>161</b>	
<b>SERVICIOS MENSUALES PERÍODO ACADÉMICO AGO 01-2021 A DIC 19-2021 y FEB 01-2022 A MAR 31-2022</b>		

**NOTA:** Superadas las condiciones de COVID-19, se proyecta período académico con la instalación de los nueve (09) servicios en El Ensueño (Sede Tecnológica) y cinco (05) servicios en ASAB 1 y 2, a partir

de agosto 01/2021.

### SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODOS ACADÉMICOS y VACACIONAL EL ENSUEÑO

### SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO VACACIONAL EL ENSUEÑO

(Inclusión Servicios proyectados a partir de diciembre 20/2021 a enero 31/2022)  
**SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO VACACIONAL 2021/2022 – EL ENSUEÑO**

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	3	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	30
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	30
<b>VACACIONAL VIGENCIA 2021/2022</b>	<b>6</b>	
<b>SERVICIOS MENSUALES PERÍODO VACACIONAL 2021/2022</b>		

**NOTA:** Proyección entrega de El Ensueño (Sede Tecnológica) en período vacacional.

### SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO ACADÉMICO EL ENSUEÑO

(Inclusión Servicios proyectados a partir de agosto 01/2021 a diciembre 19/2021 y febrero 01/2022 a marzo 31/2022)

### **SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2021/2022 – EL ENSUEÑO**

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS	DÍAS REQUERIDOS
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	4	24
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	4	30
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	30
<b>ACADÉMICO VIGENCIA 2021/2022</b>	<b>9</b>	
<b>SERVICIOS MENSUALES PERÍODO ACADÉMICO 2021/2022</b>		

**NOTA:** Proyección El Ensueño (Sede Tecnológica) en período académico.

Acorde al **Plan Anual de Adquisiciones 2021** en Funcionamiento, se recibe una asignación presupuestal de \$8'361.143.000,00, siendo adicionado al rubro de servicios de protección por \$1'472.031.712,00, y habiendo aplicado una adición y segunda prórroga dentro del Contrato de Comisión N° 909-1 de 2020 por \$981.790.260,00, recursos que se permiten proyectar la operación para un período entre **julio 01/2021** hasta **marzo 31/2022**. En cuanto a los costos y cálculos establecidos por tarifas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2021, estos están establecidos y definidos para cada tipo de servicio, manteniendo los servicios de la vigencia 2020 con que se viene asumiendo por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que corresponde a **96 servicios (sin El Ensueño)**; se estima de igual forma, que en condiciones de continuidad con la pandemia para el mes de **julio/2021**, se reciban las instalaciones del nuevo edificio El Ensueño de la Sede Tecnológica y las áreas de la Sede ASAB 1 y 2 para el mes de **agosto/2021**, en donde dado el estudio previo de riesgos y necesidades para las diferentes áreas, se requiere que en período académico, se cuenten hasta con 14 servicios operacionales, lo que indica que se llegará hasta **161 servicios en período académico (con El Ensueño)** a partir de **agosto 01/2021**, incluidos los nueve (09) servicios en la Sede Tecnológica y cinco (05) servicios para las nuevas Sedes ASAB 1 y 2, estimando que se dé

inicio a la actividad académica y administrativa de manera presencial, lo que permite indicar que se puede contar con **161 servicios (incluidos los 14 servicios con El Ensueño, ASAB 1 y 2)**.

Dado que bajo las condiciones de COVID-19, frente a la prontitud de la vacunación en el país, el retorno gradual de la comunidad universitaria en sus diferentes instalaciones, las directrices por parte del Consejo Académico ante la certeza del retorno a las aulas; la seguridad en la distribución y uso adecuado de los elementos y equipos de bioseguridad; son variables con alto grado de incertidumbre y que pueden modificar de manera sustancial la presente proyección de costos, lo que indica que es viable que se tengan que realizar ajustes durante la ejecución del servicio.

Es importante aclarar, que la proyección del presente proceso, se realizó teniendo en cuenta el 100% de los servicios solicitados para las diferentes Sedes, incluyendo los nueve (09) servicios del Ensueño y cinco (05) servicios de las nuevas áreas de la Sede ASAB 1 y 2; por otro lado, dado el concepto técnico sobre el predio del Colegio Tomás Jefferson por parte del director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se continua con el servicio hasta tanto se de instrucción de la entrega del mismo; de igual forma, la Universidad puede contar con períodos vacacionales para la vigencia 2021-2022, el cual corresponde al período entre **diciembre 20/2021 y enero 31/2022 con 106 servicios (con El Ensueño)**.

En cuanto a las condiciones académicas para los periodos entre **julio 01/2021 a diciembre 19/2021 y febrero 01/2022 a marzo 31/2022**, se hace necesario aclarar que los **161 servicios** proyectados, dependen de las directrices por parte de los entes gubernamentales y distritales frente a la emergencia sanitaria por pandemia, la cobertura de la vacuna contra el COVID-19 de la población, los procesos que permitan lograr y garantizar los elementos y equipos de bioseguridad para proceder con la alternancia académica y presencialidad administrativa; bajo los anteriores criterios, se hace susceptible de poder modificar la fecha tentativa de **agosto 01/2021**, como inicio académico. De ser así, tanto la fecha de instalación de servicios en ASAB 1 y 2, como El Ensueño, se daría continuidad con los **96 servicios** que se vienen desde su inicio operacional a partir del mes de julio/2021, hasta confirmar la fecha de inicio académico.

Frente a lo anterior, los servicios previstos para esta vigencia 2021 durante este segundo semestre, pueden reducirse en los términos de la necesidad para la Universidad, para lo cual, el supervisor designado informará de manera oportuna y en el desarrollo de las reuniones de seguimiento contractual, a las firmas comisionistas como comitente vendedor, de las posibles modificaciones del servicio requeridas durante toda la ejecución de la negociación, en especial a partir de **agosto 01/2021**, previo a las comunicaciones oficiales y fijas en tiempo del Consejo Académico, Rectoría, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, y las diferentes directrices del ente distrital y/o gubernamental, con relación a la situación que el país está afrontando, con el fin de minimizar el riesgo de contagio por el COVID-19. De igual forma para el proceso de contratación, la Universidad ha presupuestado e incluido dentro de los servicios, los puestos requeridos para el nuevo edificio El Ensueño en la Sede Tecnológica al igual que la Sede ASAB 1 y 2, en donde su entrega física y prestación del servicio depende de la asignación que se haga paulatinamente en el tiempo de las nuevas áreas, siendo susceptible de cambios durante la ejecución de la negociación, así, la Universidad a través del supervisor designado, informará los medios tecnológicos y personal que se prestará el servicio, y que deberá ser designado con el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio en los términos contractuales.

Dado que, en la **Sede Tecnológica** de la Universidad, se tiene proyectado la habilitación de nuevas áreas construidas en lo que hoy se denomina edificio El ensueño, se presenta con los ajustes y aumento del dispositivo para dicha Sede en período Académico (09 servicios) a partir de **agosto 01/2021** y que para su período vacacional finalizando e iniciando vigencia 2022, son seis (06) servicios; para las Sedes ASAB 1 y 2, son cinco (05) servicios académicos y cuatro (04) en período vacacional.



Es necesario aclarar, que en dicho dispositivo puede ser modificada la fecha de instalación de los servicios operativos, medios tecnológicos y que van de acuerdo con la entrega de las áreas, siendo contemplados en la presente proyección de tiempos y costos, para lo cual la empresa de seguridad y vigilancia, debe estar en disposición de su prestación.

Los servicios se deberán prestar en cada una de las sedes de la Universidad, tal como se indica:

### VACACIONAL

CONDICIONES PERIODO VACACIONAL JULIO de 2021 - SIN EL ENSUEÑO			
SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	TOTAL
<b>PREDIO CHOACHÍ</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>THOMÁS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>PUBLICACIONES</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	9
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SÓTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	8
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	12
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	19
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SEDE CALLE 40</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	13
	14 HD SIN A. L-V SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
<b>BOSA - PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	15
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	10
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL - SERVICIOS PERÍODO VACACIONAL 2021-2022 - SIN EL ENSUEÑO</b>			<b>96</b>

CONDICIONES PERIODO VACACIONAL DIC 20-2021 A ENE 31-2022 - CON EL ENSUEÑO			
SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	TOTAL
<b>PREDIO CHOACHÍ</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>THOMÁS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>PUBLICACIONES</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	9
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SÓTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	8
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB 1 y 2</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	2
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	2
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	18
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	8	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	19
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SEDE CALLE 40</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	13
	14 HD SIN A. L-V SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
<b>BOSA - PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	15
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	10
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL - SERVICIOS PERÍODO VACACIONAL 2021-2022 - CON EL ENSUEÑO</b>			<b>106</b>

### ACADÉMICO

CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO AGO 01-2021 A DIC 19-2021 y FEB 01-2022 A MAR 31/2022 - CON EL ENSUEÑO

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	TOTAL
<b>PREDIO CHOACHÍ</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>THOMÁS JEFFERSON</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1



<b>PUBLICACIONES</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ALTERNATIVA</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>VIVERO</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
<b>SOTANOS</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>CALLE 34</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>LUIS A CALVO</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
<b>ASAB 1 y 2</b>	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	2
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3
<b>POSTGRADOS CALLE 64</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
<b>TECNOLÓGICA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	28
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>MACARENA A y B</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	16	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS TECN.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>SEDE CALLE 40</b>	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	25
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
<b>BOSA PORVENIR</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	22
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS TECN.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
<b>ADUANILLA DE PAIBA</b>	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
<b>TOTAL - SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO 2021-2022 - CON EL ENSUEÑO</b>			<b>161</b>

Todos los servicios, su ubicación, cantidad de inmuebles, puestos y turnos podrán variar, y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el Supervisor del servicio. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el comitente vendedor en un término no superior a veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la solicitud del Supervisor.

Se aclara que, durante la ejecución del servicio, el comitente comprador podrá hacer supresiones a través de escrito del Supervisor del servicio, y el comitente vendedor deberá suprimirlos en forma inmediata, sin que esto genere reclamaciones posteriores en contra del comitente comprador.

Igualmente, se incluyen en el servicio los bienes muebles e inmuebles de propiedad del comitente comprador o aquellos por los cuales llegará a ser legalmente responsable.

También se incluyen los bienes de estudiantes, funcionarios, contratistas y visitantes del comitente comprador, que estudien, laboren o presten sus servicios en las áreas sometidas a su control y vigilancia, siempre y cuando los bienes hayan ingresado a las dependencias o Sedes, cumpliendo los mecanismos de registro y control, que el comitente comprador y el comitente vendedor de vigilancia acuerden para tal fin.

El personal que preste servicio con arma debe tener, adicional a los requisitos mínimos antes descritos, capacitación en instituciones debidamente acreditadas y experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de armas, conforme a lo previsto en el Decreto 2535 de 1993 y las demás que la modifiquen o deroguen. En caso de presentarse diferencias entre el contenido de este documento y el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa primará el contenido del Reglamento.

Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en la Ficha Técnica de Negociación, anexa a este documento la cual hace parte integral del mismo, de acuerdo a lo establecido por la Supervigilancia con relación a la vigilancia con armas y sin armas.

Se tendrán en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto 4950 de 2007 de diciembre 27 de 2007 y la **Circular Externa N° 20201300000455 de diciembre 31 de 2020**, "Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2021", establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El mismo día de cerrada la negociación, los comitentes comprador y vendedor deben informar a la Sociedad Comisionista compradora de los precios unitarios para cada tipo de servicio, con el objetivo de que el comitente vendedor pueda garantizar que no sobrepasan las tarifas autorizadas por la Supervigilancia, así como los IVA de cada uno de los servicios que conforman la negociación.

Los porcentajes de IVA deben ser informados a la Bolsa, con el objetivo que sirvan de soporte para la expedición del comprobante.

El comitente comprador, podrá solicitar la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios, hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor; en donde la tolerancia en cantidad de bienes, antes señalada, de más o de menos, es posible, siempre y cuando el comitente comprador la solicite con treinta (30) días calendario como mínimo de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes.

## **SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A continuación, se relacionan los medios tecnológicos, equipos y elementos requeridos por la Universidad para el desarrollo del servicio de vigilancia:

CANTIDAD	ELEMENTO Y/O EQUIPO
62	Revolver calibre 38 L
1	Escopeta
171	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior DIGITAL
15	Radio portátil Motorola DEP 8050 o superior DIGITAL
15	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior DIGITAL Coordinadores de sedes.
12	Equipos de intercomunicación. (Avantel o Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes.
10	Arco detector de armas y metales
17	Sistema de control de rondas para vigilantes RFID Kit con Lector, 12 puntos de control por sede y Software de administración
26	Detector de armas y metales manual
25	Barreras fotoeléctricas perimetrales
1	Circuito cerrado de televisión: VMS
225	Cámaras tipo domo, 4 megapíxeles de alta resolución. Max. 2560 × 1460 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D. DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB. IP67, IK10. 12v 1A Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
27	Cámaras, Tipo domo PTZ 5 MPx
1	UPS de 5 KVA podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 3 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de sticker
84	Alarmas
55	Espejos
84	Linternas
143	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos
21	Garitas

#### MEDIOS DE SEGURIDAD

CANTIDAD	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
62	Revolver calibre 38 L
1	Escopeta
10	Arco detector de armas y metales
17	Sistema de control de rondas para vigilantes RFID Kit con Lector, 12 puntos de control por sede y Software de administración
26	Detector de armas y metales manual
25	Barreras fotoeléctricas perimetrales

10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de sticker
84	Alarmas
55	Espejos
84	Linternas
143	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos
21	Garitas

### MEDIOS TECNOLÓGICOS - CCTV

CANTIDAD	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	<p><b>Circuito cerrado de televisión:</b> VMS que permita las siguientes funcionalidades:</p> <p>Grabación y monitoreo de al menos 252 cámaras a 4 MPx, 30 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento no menor a 90 días; el sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes; el máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede; este requerimiento será revisado por la Red UDNET de la Universidad y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del Servicio de vigilancia; las grabaciones son locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto del edificio Sabio Caldas; el sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 252 cámaras en simultáneo, sin retardo visible; sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G; el sistema se visualizará en dos videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall; administración de múltiples usuarios remotos; perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; vista matricial configurable; control PTZ y PTZ Digital; grabación por tarea programada; reproducción inteligente de grabaciones; multi Servidor; integración con mapas; multimonitor; reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; compatibilidad con Active Directory; cliente Android; matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.</p> <p>El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales; 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m; protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas; deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 225 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP</p>

	<p>a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m; debe ser compatible con el sistema de grabación; deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 27 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 4MPx, lente zoom 30x, protección IP67, con trabajo día/noche automático; debe ser compatible con el sistema de grabación; deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p>Con el objetivo de asegurar los objetivos del proyecto, el personal del proponente debe estar certificado en la instalación y configuración de los elementos propuestos. Debe entregar junto con la propuesta fotocopia de los certificados, así como el listado del personal asignado al proyecto. Servidor de almacenamiento NAS o SANS, que permita almacenamiento masivo centralizado por sede, y distribuido en la sede principal que garantice LOS 90 DIAS ESTIPULADOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA.</p> <p><b>NOTA: LOS EQUIPOS DEBERAN SER NUEVOS, SERÁN VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL SERVICIO. LA FECHA DE FABRICACIÓN NO DEBE SER SUPERIOR A 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA OPERACIÓN.</b></p>
225	<p>Cámaras de 4 megapíxeles de alta resolución. Max. 2560 × 1440 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264. Rango dinámico. Amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D. DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB. IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.</p> <p><b>NOTA: LOS EQUIPOS DEBERAN SER NUEVOS, SERÁN VERIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL SERVICIO. LA FECHA DE FABRICACION NO DEBE SER SUPERIOR A 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA OPERACIÓN.</b></p>
27	Domo de 5 megapixel H.264 IP67.
1	UPS de 5 KVA podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 3 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CANTIDAD	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
171	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior DIGITAL
15	Radio portátil Motorola DEP 8050 o superior DIGITAL
15	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior DIGITAL Coordinadores de sedes.
12	Equipos de intercomunicación. (Avantel o Celular) que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes.

## DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR SEDES

ELEMENTO	LUGAR	CANTIDAD
Revolver calibre 38 L	Uno por cada servicio con arma, teniendo en cuenta las condiciones especificadas, incluido los Supervisores.	62
Escopeta	Para uso del servicio predio Choachí	1
Radio portátil Motorola DEP 450 o superior DIGITAL	Choachí (1), Vivero (16), Tecnológica (32), Macarena (36), Calle 40 (27), Artes (14), Paiba (13), Bosa (26), Sedes pequeñas (09) y División de Recursos Físicos (5)	171

Radio portátil Motorola DEP 8050 o superior DIGITAL	En Sedes	15
Radio portátil Motorola DEP 450 o superior DIGITAL	Coordinadores de sedes	15
Equipos de comunicación	Avantel o Celular, que permitan la comunicación entre sedes y transmisión de imágenes.	12
Arco detector de armas y metales	Sede Administrativa Calle 40 (3), Bosa Porvenir (2), ASAB (1), Vivero (1), Macarena (1) El Ensueño (2)	10
Sistema de control de rondas para vigilantes	Sede Administrativa Calle 40 (3), Bosa Porvenir (2), ASAB (2), Vivero (2), Macarena (3), Tecnológica (3), El Ensueño (2)	17
Detector de armas y metales manual	Sede Administrativa Calle 40	3
	Vivero	2
	Tecnológica	2
	El Ensueño	2
	Macarena A	2
	Macarena B	1
	ASAB	2
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	1
	Academia Luis A. Calvo	1
	Alternativa	1
	Publicaciones	1
	Calle 34 Deportiva	1
	Aduanilla de Paiba	2
Bosa Porvenir	4	
Barras fotoeléctricas perimetrales	Tecnológica	4
	El Ensueño	2
	Macarena A	4
	Macarena B	2
	ASAB	4
	Bosa Porvenir	3
	Vivero	2
	Aduanilla de Paiba	4
Circuito cerrado de TV - UPS de 5 KVA	Sala de monitoreo ubicada en el Edificio Administrativo de la Calle 40 - CCTV	1
UPS de 5 KVA	Podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.	1
UPS de 3 KVA	Respaldo cuarto de monitoreo.	1
	Macarena B	1



Sistema de registro y control de visitantes	Tecnológica	1
	El Ensueño	2
	Vivero	1
	Edificio Administrativo de la Calle 40	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	2
Alarmas	Sede Calle 40	10
	Vivero	8
	Tecnológica	10
	El Ensueño	5
	Macarena A	7
	Macarena B	6
	ASAB	6
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	3
	Publicaciones	2
	Calle 34	1
	Luis a Calvo	1
	Aduanilla de Paiba	10
	Bosa Porvenir	14
Espejos cóncavos	Se colocarán en los parqueaderos de las siguientes Sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	10
	Vivero	2
	Macarena A y B	6
	Facultad de Artes	2
	Tecnológica	3
	El Ensueño	4
	Postgrados Calle 64	2
	Aduanilla de Paiba	2
Bosa Porvenir	4	
Espejos convexos	Se utilizarán por parte de los vigilantes en los parqueaderos de las siguientes Sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	2
	Vivero	1
	Tecnológica	2
	El Ensueño	2
	Macarena A	3
	Macarena B	1
	Postgrados Calle 64	1
	ASAB	1
Aduanilla de Paiba	1	

	Bosa Porvenir	5
	Publicaciones	1
Linternas	Una por cada servicio nocturno incluido coordinadores operativos.	84
Reflectores	Macarena A	30
	Macarena B	10
	Vivero Lote A	17
	Vivero Lote B	10
	Tecnológica	12
	El Ensueño	6
	ASAB	8
	Calle 34 – Sede Deportiva	3
	Aduanilla de Paiba	10
	Sede calle 40	17
	Bosa Porvenir	20
Vehículo Automotor	Camioneta de tracción 4X2 o 4X4; Doble Cabina; con platón de capacidad de carga mínima de 1000 kg; modelo no superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de matrícula; tipo de combustible: Diesel, Biodiesel o Gasolina. Deberá permanecer a disposición en las instalaciones de la Sede administrativa.	1
Sistema de control de asistencia (biométrico) con medios tecnológicos	Se deberán instalar en las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba	7
Instalación de garitas	Aduanilla de Paiba	3
	Tecnológica	4
	El Ensueño	2
	Calle 40	1
	Macarena A y B	3
	Zona aeropuerto - Vivero	2
	Bosa Porvenir	6

#### DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS

LUGAR	UBICACIÓN	CÁMARAS	DÓMOS
Macarena B	Laboratorios	8	
	Edificios	3	1
	Parte externa y parqueaderos		2
Vivero	Edificios	13	1
	Biblioteca	5	
	Área externa y parqueadero		2
ASAB	Edificios	21	2
Tecnológica	Edificios	20	1

	Biblioteca	5	
	Parte externa y parqueaderos		3
<b>El Ensueño</b>	Edificios	12	
	Parte externa y parqueaderos	8	4
<b>Calle 40</b>	Sede Administrativa, incluido 7º piso	37	4
	Torre central, en tesorería integrada al sistema de cámaras del edificio	6	
	Cafetería – Apoyo Alimentario	3	
	Sabio Caldas	30	4
	Biblioteca	5	
<b>Postgrados Calle 64</b>	Edificios	7	1
<b>Calle 34</b>	Primer a Quinto nivel	5	1
<b>Publicaciones y Alt.</b>	Entrada y Edificio	7	
<b>Paiba</b>	Primer nivel y edificio central	13	
<b>ALAC</b>	Entrada y Edificio	2	
<b>Emisora</b>	Entrada y Edificio	3	1
<b>Bosa Porvenir</b>	Entradas y Perímetro	8	
<b>Calle 40</b>	Base – Reconocimiento de placa	4	
<b>TOTALES CÁMARAS y DOMOS</b>		<b>225</b>	<b>27</b>

## ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO

### **Armamento:**

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado, consistirá en revólveres calibre 38 Largo. Todos deben ser de propiedad del comitente vendedor y deben tener su salvoconducto de tenencia vigente. Cada arma que se emplee en la prestación del servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de la entidad y/o personal idóneo.

La Universidad, a través de los tiempos y dada la complejidad en sus diferentes áreas externas que se han venido ampliando sus bienes mediante la adquisición de variados equipos y medios tecnológicos, con el fin de cumplir con su actividad misional. Equipos que no solamente representan alta responsabilidad y compromiso de uso a través de sus funcionarios, sino también de su seguridad interna con el fin de salvaguardarlos.

Bajo esta premisa y consagrado dentro del objeto del mismo en el presente proceso, se hace necesario el uso de las armas para **63 SERVICIOS**, cuya ubicación corresponde al cuidado y vigilancia en áreas explícitamente externas, zonas verdes, áreas de vías vehiculares y entradas a parqueaderos. Elemento que ofrece respaldo y reacción permitiendo persuadir y apoyar las funciones y consignas del personal de seguridad y vigilancia para el ente educativo.

### **Equipos de comunicación:**

El comitente comprador demanda comunicación confiable y óptima con todos los puestos de vigilancia de las diferentes Sedes, que prestan este servicio, concentrando sus comunicaciones en una central de radio, ubicada en las instalaciones de la sede la Calle 40 o en su defecto en la Sede que le indique el Supervisor del servicio del comitente comprador. El comitente vendedor debe contar con líneas de comunicación óptimas en cada una de las Sedes y entre las Sedes del comitente comprador.

Los requerimientos del servicio en materia de comunicaciones son:

- Canal o grupo exclusivo para el comitente comprador. Con una comunicación interna en cada Sede y comunicación entre Sedes. En el caso del servicio AVANTEL o CELULAR se debe configurar un grupo para cada sede, que permita la comunicación individual o grupal.
- Para el caso de sistemas de radio estos deben ser configurados y canalizados por sedes, de tal manera que no tengamos interferencias entre sedes.
- Radio base con especificaciones de potencia superiores a los radios de mano, esto para la central de radio que se ubicará en la Sede de la Calle 40.
- Radio base ubicada en cada una de las Sedes que por su distancia o falta de línea de vista se dificulte la comunicación, debe garantizarse la comunicación permanente con la Sede de la Calle 40.
- Medio de comunicación efectivo y oportuno (24/7) con la Supervisión del servicio de vigilancia, asesoría de seguridad, Administradores del comitente comprador. En lo posible Avanteles o celulares.
- Avantel, Celular o equipos de Radio en todos los puestos de trabajo negociados.
- Los Avanteles, celulares o equipos de radio que se encuentren en espacios cerrados en los cuales el ruido afecta el normal desempeño de las labores deben ser manejados con audífonos o manos libres (Bibliotecas, decanaturas y laboratorios).
- Las porterías principales de cada Sede, deberán tener mínimo dos (2) equipos de comunicación.
- El prestador del servicio debe tener enlace con la red de apoyo de seguridad de Bogotá.
- Cada equipo de comunicación que se emplee en el servicio será sujeto a revisión y aprobación al inicio del servicio de vigilancia por parte de una entidad idónea o profesionales en el área debidamente certificados. Todos los equipos deben encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, apariencia y sus baterías deben tener una autonomía ni inferior a 10 horas.

Adicionalmente se deberá complementar el sistema de comunicación con equipos celulares para los Supervisores de Sede, Supervisores Móviles, Coordinador del servicio de vigilancia, jefe de operaciones y para dos Supervisores de servicio de vigilancia por parte de la Universidad, los mismos deberán permitir realizar llamadas entre los diferentes móviles de forma tal que se puedan reportar oportunamente cualquier eventualidad que se presente en las Sedes. El costo de los equipos y del servicio estará a cargo del prestador del servicio.

**NOTA:** El comitente vendedor deberá asegurar previo al inicio del servicio cada uno de sus equipos instalados contra los daños o posibles hurtos que se puedan presentar, con el fin de obtener su pronta reposición en un término no superior a cinco (5) días.

El comitente vendedor podrá al inicio de la ejecución del servicio, presentar otras soluciones de comunicación como celular, Avantel u otro, cualquiera de los cuales será completamente a su costa y solo serán implementados con previa autorización del Supervisor del servicio por parte del comitente comprador, siempre y cuando cumplan con las necesidades de comunicación solicitadas.

El Coordinador Administrativo asignado para el servicio por el comitente vendedor y cada puesto de vigilancia, deben contar con un teléfono celular o medio de comunicación que permita al supervisor del servicio mantener comunicación efectiva.

#### **Detectores de armas y metales:**

Arco detector de armas y metales, debe cumplir con las siguientes características: 20 programas de sensibilidad: de 1 a 200 niveles cada programa para seleccionar el objetivo en forma precisa; detector de metal controlado digitalmente en su sistema de pulso de inducción por microprocesadores utilizados en el circuito de detección y control. Con memoria no volátil; salida de control: relevador de bajo voltaje para controlar alarma externa y otros dispositivos electrónicos; indicadores: luz de liso para operar (ready), alarma (alarm), una señal con luz y alarma audible se activan cuando detecta el objeto de metal.

El detector manual, debe contar con detección omnidireccional de 360 grados, indicador de batería baja, color negro sin perilla de ajuste de sensibilidad, que opere en una frecuencia de 95 khz; régimen de trabajo de 24 horas de uso continuo, capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg.

#### **Circuito cerrado de Televisión:**

El comitente vendedor deberá instalar y poner en funcionamiento un circuito cerrado de televisión, de las siguientes características:

Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener **Backups de mínimo tres (3) meses**, bien sea en discos de DVD/Blueray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información.

De igual manera, se deberá garantizar que los equipos permitan la consulta de información en casos específicos de revisión y/o investigación por parte del comitente comprador, sin que se interrumpan las grabaciones. Cuando se presente un evento que sea denunciado a la Vigilancia, se deberán verificar las cámaras instaladas en el lugar de los hechos y aquellas otras que permitan evaluar las acciones de manera integral y realizar las copias respectivas, para hacer entrega de ellas al Supervisor del servicio de vigilancia y al denunciante con el respectivo informe.

Las imágenes obtenidas por el sistema de CCTV son propiedad de la Universidad Distrital y su uso y/o divulgación estará sujeto a las normas de protección de datos y sentencia T-114/18 de la Corte Constitucional.

El punto de **grabador Digital** y quedará así:

Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.

El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos

localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.

El punto de **visor** y quedará así:

El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Que serán instalados en la sede Administrativa.

El punto de **Cliente avanzado** y quedará así:

1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.
2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación de la prestación del servicio de vigilancia.
4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; **posibilidad de añadir video analíticas**; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
9. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
10. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
11. 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según



localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas; deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

12. 225 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
13. 23 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 5 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

El comitente vendedor deberá realizar un archivo con todos los eventos que se presenten, así como de las copias de los registros de las cámaras, soportes de las minutas, denuncias, informes y demás documentos que soporten, la investigación y respuesta dadas frente a cada evento.

La instalación y entrada en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, debe completarse dentro de los primeros **quinque (15) días calendario siguientes** a la suscripción del Acta de Inicio.

De otra parte, el comitente comprador aclara que todos los costos por mantenimiento, actualización, reemplazo, instalación, y demás aspectos que involucren la puesta en marcha de la totalidad del sistema, estarán a cargo del comitente vendedor del presente proceso.

Cualquier inconveniente que presente el circuito cerrado de televisión, deberá atenderse y tener solución en un término no mayor a 24 horas, de forma tal que se eviten pérdidas de información en el monitoreo efectuado. De presentarse daños o pérdidas en las cámaras, domos, cableado y demás elementos que integran el sistema, el comitente vendedor deberá reemplazarlos en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario, teniendo en cuenta que los costos en que se incurra por ello estarán a cargo del mismo.

El circuito se deberá implementar con base en cámaras fijas IP IR tipo bullet, domos y NVR con las siguientes funciones básicas:

- Cobertura de los accesos a los lugares definidos
- Grabación digital local de alta calidad
- Interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP.
- Programación de la configuración en forma remota.

**Control de Rondas de Vigilancia: Para uso exclusivo del supervisor o encargado de puesto en cada una de las sedes de la Universidad Distrital.**

El Sistema de Control de Rondas que permita verificar que los Vigilantes Supervisores de puesto cumplan con las marcaciones en los diferentes puntos de chequeo establecidos en las rutas programadas. Con el Control de rondas y Rutas se debe supervisar el cumplimiento de las rondas de vigilancia y garantizar la Seguridad en el turno de vigilancia. Este debe trabajar con etiquetas RFID que permiten marcación sin contacto, cada registro almacenara el nombre del punto de marcado, fecha, hora y ubicación para cada una de las sedes, debe incluir Software que permita programar y verificar la ejecución de las rondas en cada una de las sedes de la Universidad Distrital, tiempo de inicio, tiempo de fin, duración de la ronda, duración de la parada. En los reportes del Sistema de Control de Rutas deben ser verificados por la División de Recursos Físicos mes a mes previo a la autorización de pago de la factura.

### **Barreras fotoeléctricas:**

Alcance mínimo 100m, doble modulación de haz que reduce las falsas alarmas y la pérdida de alarmas, al permitir discriminar la señal de otras fuentes de luz externas, como el sol. 4 canales de frecuencia del haz. Botón selector de haz superior/inferior para alineación. Visor con aumento 2x Diales para alinear tanto horizontal como verticalmente (no es necesario utilizar un destornillador) Interior de colores vivos para facilitar la alineación óptica. Indicador visual (LEDs) y sonoro del grado de alineación óptica. Selector para controlar la potencia de señal del haz. I.A.S.C. (Comunicación integrada de estado de alineación): sistema mediante el cual el receptor comunica al transmisor el nivel de señal de has recibido. A.T.P.C.: Control automático de potencia de transmisión (basado en I.A.S.C.), que permite ajustar y optimizar la potencia del haz y mantener un rendimiento óptimo.

Entrada de alarma para retransmisión de alarmas. Tamper (tanto en transmisor como en receptor) Diseño anti-heladas/escarcha. Montaje a columna, poste o pared. IP65. Posibilidad de añadir una batería solar.

### **Cámaras Fijas:**

Se instalarán estas cámaras para dar protección en lugares internos, especialmente las áreas de acceso a las dependencias administrativas de los edificios en cada Sede, áreas con control de acceso y control de activos.

Durante el transcurso y desarrollo del Servicio de vigilancia, es viable que entre las partes se pueda realizar un diagnóstico y análisis de prioridad con el fin de ajustar los puntos inicialmente aprobados.

Estarán conectadas mediante TCP/IP al NVR y podrá ser monitoreada en cualquier momento desde la central de monitoreo ubicada en la Calle 40, en forma manual o automática de acuerdo al caso.

La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Dispositivo de imágenes CMOS PS de 4.0 M y 1/3 pulg.

Píxeles totales 2560 (H) x 1440 (V)

Píxeles efectivos 1.329 (H) x 1.049 (V)

### **Sistema de barrido Progresivo**

Iluminación mín Color: 0,3 Lux (F1.2, 50IRE), 0,005 Lux (Ampl. sensib. 60x)

B/N: 0 Lux (F1.2, 50IRE, LED IR enc.)

Índice S/N 50 dB

Salida de vídeo Tipo de conector DIP, 704 x 480(N), 704 x 576(P), para instalación Objetivo

Longitud focal (índice de zoom) Varifocal 2,8 ~ 10 mm (3.6x)

Índice de apertura máx. F1.2

Campo de visión angular H: 94,6° (Angular) ~ 28,8° (Telescópico), V: 68,4° (Angular) ~ 21,6° (Telescópico)

Control de enfoque Manual

Tipo de objetivo Diafragma automático DC

Tipo de montaje Tipo en placa

### **Operativas**

LED IR 31

Longitud visualizable 30 m (98,43 pies)

Título de cámara No / Sí (se muestran 15 caracteres)

Día y noche Autom. (ICR) / Color / ByN

Compensación de luz de fondo No / BLC / HLC  
Mejora de contraste SSSDR (Super rango dinámico Samsung) (No / Sí)  
Reducción de ruido digital SSNR III (Filtro de ruido 2D+3D) (No / Sí)  
Detección de movimiento No / Sí (4 zonas programables)  
Máscara de privacidad No / Sí (12 zonas programables)  
Ampl. Sensibilidad  
(Integración de marcos) No / Autom. (2X ~ 60X)  
Control de ganancia No / Bajo / Medio / Alto / Manual  
Balance de blanco ATW / AWC / Manual / Interior / Exterior  
Velocidad de obturador electrónico Autom. / A.FLK / Manual (1/30 ~ 30.000 seg.)  
Giro / Espejo No / Sí  
Análisis de vídeo inteligente Cambio de escena, línea virtual, Entrar / Salir, Aparición / Desaparición  
E/S de alarma 1 Entrada / 1 Salida (Relé)

## **Red**

Ethernet RJ-45 (10/100BASE-T)  
Formato de compresión de vídeo H.264, MPEG-4, MJPEG  
Resolución 1280 x 1024, 1280 x 720P (HD), 1024 x 768, 800 x 600, 640 x 480, 320 x 240  
Vel. máx. de fotogramas 22fps (1280 x 1024), 30fps (720P HD)  
Ajuste de calidad de vídeo H.264, MPEG-4: Nivel de compresión, control de nivel de velocidad de bits de destino  
MJPEG: Control de nivel de calidad  
Método de control de velocidad de bits H.264, MPEG-4: CBR o VBR, MJPEG: VBR  
Capacidad de flujo de datos Multistreaming (hasta 10 perfiles) IP IPv4, IPv6  
Protocolo TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL, DHCP, PPPoE  
FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS  
Seguridad Autenticación de inicio de sesión HTTPS(SSL), autenticación de inicio de sesión  
Filtrado de dirección IP, registro de acceso de usuarios Método de flujo de datos Unicast / Multicast Acceso máx. de usuarios 10 usuarios en modo Unicast  
Compatibilidad ONVIF Sí  
Idioma de página web inglés, francés, alemán, español, italiano, chino, coreano, ruso, japonés, sueco, danés, portugués, turco, polaco, checo, rumano, serbio, holandés, croata, húngaro y griego.  
Web Viewer SO admitidos: Windows XP / VISTA / 7, MAC OS  
Navegador admitido: Internet Explorer 6.0 / 7.0 / 8.0, Firefox, Google Chrome, Apple Safari  
Software de gestión central NET-i viewer

## **Ambientales**

Temperatura / Humedad de servicio -10°C ~ +55°C (+14°F ~ +131°F) / Menos de 90% de HR  
Protección de estanqueidad Grado IP66

## **Eléctricas**

Tensión / corriente de entrada 12 VCC, 24 VCA, PoE (IEEE802.3af)  
Consumo eléctrico Máx. 11 W

## **Mecánicas**

Color / Material Gris oscuro / Metal  
Dimensiones (An. x Al. x P.) 86 x 86,3 x 332,8 mm (3,39 pulg. x 3,40 pulg. x 13,10 pulg.)  
Peso máx. 1,3 Kg (2,87 lb)

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

### **Domos:**

Se instalarán estos domos, con el propósito de cubrir al 100% las entradas principales en áreas de alto riesgo por el manejo y direccionamiento documental y que puede corresponder a las oficinas de Decanatura y la Sede Calle 40: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Tesorería de los edificios de las Sedes y los alrededores de los mismos como parqueaderos, zonas verdes y de descanso, al igual que en las bibliotecas de las sedes de Ingeniería, Tecnológica y Vivero. De otro lado, áreas vulnerables como espacio abierto. Estarán conectadas al NVR.

Se programarán remotamente desde el Centro de monitoreo, en lo relacionado con los pre-sets, y los tours que deben operar en cada una de ellas. Podrán ser monitoreadas desde la central de monitoreo, en cualquier momento, ya sea en forma manual o automática. La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Si una señal de alarma es generada en el edificio, la cámara deberá poder ser programada para enfocar la salida o sitio que se defina como reacción automática.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Domo PTZ a color día/noche 1/2.5" CMOS Sensor, Resolución de 5 Megapixels, iluminación Mínima de Escena: Color: 0.3 Lux @ F1.4, Dia/Noche: 0 Lux, 12V DC.
- Chasis y Burbuja de 4" en policarbonato antivandálico IP66.
- Compresión de video en formato H.264.
- Capacidad para multistream (mínimo 2 simultáneos a diferentes resoluciones).
- Capacidad para PoE.
- Pan 360°, Tilt 90°, 360° eje Z.
- Sensor de imagen 1/2.5" CMOS.
- Zoom forense electrónico.
- Resolución máxima 2592x1944.
- Auto Exposición y control de ganancia >120dB.
- Ventilador y Calefactor.

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

### **Grabador Digital:**

Se requiere un servidor de grabación en configuración principal/secundario que permita al comitente comprador distribuir las cámaras a lo ancho y largo de la red. Deberá permitir acceso a cantidad ilimitada de cámaras y servidores.

La arquitectura de servidor deberá ser distribuida con el ánimo de optimizar el uso del ancho de banda, manteniendo al mínimo el tráfico de datos de vídeo entre cámaras, servidores y usuarios.

El servidor de grabador deberá tener las siguientes características:

- Conexión a cada cámara IP y codificador de vídeo IP.
- Grabación de vídeo y audio.
- Recepción de eventos y activación de alertas y acciones predefinidas.
- Albergar y controlar el acceso de clientes.

- Registro de la actividad.

La gestión se efectúa directamente en el servidor de grabación, en un módulo de administrador incluido. El comitente comprador precisa de un sistema de gestión de video VMS que permita las siguientes Funcionalidades:

- Grabación y monitoreo de las cámaras a 1,3 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento.
- El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
- El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del Servicio de vigilancia.
- Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
- El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de las cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
- Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
- El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
- Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco, red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
- El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
- El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similitud, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 1,3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 2 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

**Visor:**

El visor permite que el operador/administrador lleve a cabo la visualización y búsqueda básica de datos de vídeo; el visor deberá estar conectado directamente al servidor de grabación.

### **Cliente avanzado:**

Este cliente avanzado estará dotado con las funciones de: reproducción y visualización simultánea en directo, PTZ inteligentes, búsqueda avanzada, exportación de material probatorio, entre otros.

El comitente vendedor debe proveer el sistema de grabación en la central de monitoreo, con el fin de tener como mínimo **tres (3) meses** los hechos que sucedan en cada una de las Sedes, así mismo debe prever los sistemas de monitoreo a instalar en la sala de monitoreo de la 40. Un video-Wall de 3x2 con monitores Industriales LCD de 52 pulgadas, entrada VGA, HDMI. Mesa controladora.

No obstante, en cada una de las Sedes se debe implementar la grabación local, para garantizar que no se pierda información dentro de la transmisión de datos.

Se precisa que el proponente debe garantizar que el software de grabación, tenga como mínimo las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Descripción</b>
Audio bidireccional	Óptimo para comunicarse con personas en verjas/entradas o para enviar/difundir un mensaje a un gran número de personas a la vez.
Soporte para tecnologías de compresión de vídeo H.264, MPEG-4 ASP, MxPEG	Reduce la cantidad de datos de vídeo en la red sin repercutir negativamente sobre la calidad del vídeo.
Soporte de acceso de datos OPC	Permite la Integración a la perfección con equipos de gestión industrial y edificios, como sistemas de alarmas e incendios
Flujo continuo múltiple optimizado para ancho de banda	Permite el ahorro en ancho de banda al grabar a determinada velocidad/resolución de fotogramas y visualizar a una velocidad/resolución de fotogramas menor.
Archivado que abarca múltiples discos	Reducción de costos en almacenaje
Compatibilidad con idioma español	Permite que los operadores usen el sistema en su lengua materna.
Soporte de DVR	Utilización más amplia de vídeo IP
Soporte para múltiples servidores, emplazamientos y clientes	Solución adaptable a diferentes necesidades



Compatibilidad con más de 100 cámaras IP, codificadores y determinados DVRs de más de 30 fabricantes distintos.	Libertad para escoger entre las mejores opciones.
Exportado a varios formatos, entre lo que se incluye vídeo de múltiples cámaras, con visor integrado	Permite entregar pruebas auténticas a las autoridades públicas o para investigaciones internas.
Sin ataduras de software: la capacidad del hardware determina la cantidad de dispositivos y grabaciones por servidor de grabación	Escalabilidad y alto rendimiento
Permite utilizar un servidor principal/secundario distribuido	Reducir la carga de red
Licencias por canal de vídeo	Crecimiento según necesidades, por dispositivo y servidor de grabación.

#### **Infraestructura de la red:**

El comitente vendedor dispondrá del personal necesario para realizar las labores de cableado estructurado que se requieran para la instalación de las cámaras, y se acatarán los estándares ANSI/EIA/TIA e ISO según la categoría o clase de cableado instalado en las sedes del comitente comprador, además deberán contar con las herramientas, materiales, implementos de seguridad y todos aquellos elementos necesarios para este tipo de trabajo. El personal encargado de las instalaciones debe contar con certificación actualizada en trabajo de alturas.

Se deberá consultar en forma previa a la red de datos UDNET el cableado a utilizar acorde con las Sedes. El personal que realice labores de cableado en representación del comitente vendedor, debe estar capacitado y contar con certificado de trabajo en alturas avanzado en caso de que la instalación lo requiera, así como portar el carné de ARP vigente cada vez que se encuentre dentro de las instalaciones del comitente comprador.

El comitente vendedor acarreará con todos los gastos de los materiales a utilizar y en caso de que no exista disponibilidad de puertos para atender los puntos de red requeridos para las cámaras y servidores de seguridad, dispondrá de equipos de telecomunicaciones acorde con las recomendaciones dadas por la red de datos UDNET.

La Universidad dispone de su propio cableado y red de potencia existente. Si por alguna razón no hay infraestructura de red y/o potencia en el punto solicitado por ajuste en ubicación o nuevo, este debe ser provisto por el comitente vendedor y al final de la operación quedará como propiedad de la Universidad Distrital.

El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el Servicio de vigilancia, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Una vez instaladas las cámaras y probada la configuración de los puertos que atienden a las mismas, el comitente vendedor no realizará ningún cambio ni en el cableado, ni en la interconexión con los switches,

a no ser que solicite permiso a la Red de datos UDNET mediante correo enviado a la dirección comunicaciones@udistrital.edu.co con copia a rfisicos@udistrital.edu.co, en donde se especifiquen los cambios que requieren realizar, los cuales deberán ser previamente autorizados para su implementación.

La configuración de las cámaras se realizará para optimizar al máximo el uso del ancho de banda del que dispone el comitente comprador en las Sedes, y en todo momento se deberá informar a la Red de datos UDNET la cantidad de cámaras instaladas, así como el ancho de banda real a utilizar.

**Mensualmente se deberá entregar un reporte discriminado por Sede del estado de las cámaras y el ancho de banda utilizado con la respectiva evaluación, este reporte deberá radicarse a la Red de datos UDNET,** con copia a la División de Recursos Físicos. El recibido de los reportes entregados a la Red de datos, deberán anexarse a la Facturación mensual, para su respectiva aprobación.

La implementación se deberá realizar bajo el esquema de monitoreo centralizado, pero con grabación local en las Sedes, con el fin de evitar pérdida de información ante eventuales fallas en los canales de datos.

Para efectos del cierre del servicio, dada la complejidad en el desmonte de los equipos tecnológicos, se tienen **15 días hábiles** como máximo para en coordinación con Recursos Físicos, se participe de la aprobación y presencia por parte de un funcionario delegado por la Red de Datos y el personal proveedor de los medios tecnológicos en representación del comitente vendedor, para que se retiren a satisfacción los equipos y se logre el cumplimiento a paz y salvo entre las partes.

#### **Medio de registro y control de entrada de personal (visitantes u otros):**

A fin de garantizar un efectivo control y seguimiento al personal que ingresa como visitante a las instalaciones del comitente comprador, el comitente vendedor deberá instalar los medios digitales de registro y control de entrada y salida de personal (digital control) solicitados, que consten de:

- Almacenamiento de imágenes de personal y documento de identificación.
- Base de datos de ingreso y salida de personal.
- Software con licenciamiento que registre estadísticas diarias, semanales, quincenales y mensuales, clasificadas por dependencia o sede.
- Cámaras con su respectivo monitor adecuadas para registrar imágenes compatibles con el software.
- Impresora adecuada para emitir boleta de visitante por persona, la cual debe incluir el suministro de tóner o tinta y el papel, durante la ejecución del Servicio de vigilancia.
- Computadores como mínimo procesador Pentium IV de 2.8 Ghz, Borrador Intel 865, Disco duro de 80 GB, Memoria 256 Ram, Tarjeta de red 10100, Quemador de DVD, Monitor de 15", Teclado y Mouse. Sistema operativo licenciado Windows XP Profesional.

#### **Alarma:**

El sistema electrónico de alarmas deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Teclado numérico que permita controlar el sistema y cambiar las claves de usuario y que permita enviar señal silenciosa de asalto y/o desarmado bajo amenaza
- Adaptador de corriente
- Batería sellada de carga seca recargable
- Transmisor anti-atraco que permita enviar señal silenciosa a la central de monitoreo
- Sensor infrarrojo
- Contacto magnético para control de apertura

- Magnético de supervisión.

La Universidad indicará la Sede y ubicación exacta de cada uno de los dispositivos de alarma monitoreada por la empresa. Se aclara que, en el momento de activación de alguno de estos dispositivos, se debe reaccionar de forma inmediata con el personal de vigilancia que se tenga asignado para la sede. Se emplearán paneles, detectores de movimiento, detectores de humo, en las Sedes donde no existen, discriminadores de audio y teclados de control con las siguientes funciones básicas, a través de las cuales se pueda:

- Detectar y generar señales de alarma de intrusión y de incendio, mediante los sensores y detectores necesarios.
- Programar funciones de reacción a una o varias alarmas tales como bloqueo/desbloqueo de accesos, encender o apagar luces, abrir breakers, etc.
- Realizar interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP a ubicar en la Sede la 40.
- Generar señales de alarma, identificando cada una de las áreas y zonas de protección a través de sensores direccionables.

#### **Paneles:**

Los paneles deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Panel integrado de detección de intrusión e incendio homologado bajo UL Comercial Burglary UL609 y UL Comercial Fire UL864, en aquellas sedes que no lo tengan.
- Mínimo 8 zonas totalmente programables en su versión básica, ampliable hasta 192 zonas.
- 4/8 particiones.
- Memoria de 512 para 1000 incidentes.
- Prueba de batería dinámica
- Controlador de sirena integrado o salida de tensión
- Dos retardos de entrada y salida independientes
- Capacidad de hasta 96 Detectores de humo e Intrusión direccionables.
- Modo de prueba de detección
- Supervisión de sirena y salida de altavoz
- Capacidad de soportar módulos de expansión de zonas cableadas o inalámbricas.
- Soportar DHCP para direcciones IP de los paneles
- Módulo de comunicaciones Ethernet TCP/IP
- Software para programación remota de los paneles.
- Soportar un modo alternativo de comunicaciones telefónicas.
- Reporte de eventos formato SIA y Contac-ID.
- Programación para envío de eventos por e-mail.

#### **Sensores de movimiento:**

Para detectar intrusión a las áreas de cobertura del sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- PIR Direccionables.
- Distancia de detección no menor a 10 metros
- Sistema de procesamiento de cortina 3D.
- Certificación UL.

#### **Detectores de humo:**

Se emplearán en los lugares donde existan elementos combustibles, especialmente, y donde exista la probabilidad de generarse incendios. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Detector de humo direccionables de dos hilos.
- Detección de humo fotoeléctrico con detector de temperatura.
- Compensación y ajuste de sensibilidad.
- Certificación UL268.

#### **Teclados de control:**

Se empleará un teclado de control por cada área de protección, de acuerdo a las características de cada sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- El teclado armará y desarmará solo el sector protegido
- Tendrá integrada la función de detección de saboteo.
- Certificación UL.

#### **Estación manual:**

Se emplearán estaciones manuales en los corredores de acceso a las áreas protegidas en cada una de las Sedes. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Construcción en Aluminio, color rojo.
- De doble acción, direccionable a través de un módulo al bucle (loop).
- Certificación UL.

#### **Luz estroboscópica:**

Se implementarán luces estroboscópicas con notificador audible, en las rutas de evacuación definidas en los planos de los edificios de cada Sede, donde se presta el servicio de vigilancia.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Salida de luz estroboscópica seleccionable 15cd o 30cd.
- De doble acción.
- Salida de sirena seleccionable
- Direccionable a través de un módulo al loop.
- Certificación UL

#### **Espejos:**

El comitente vendedor deberá instalar treinta y cinco (35) espejos cóncavos CPN ángulo de 60, 70 y 90 grados, en cada una de las entradas principales a Sedes y parqueaderos. Igualmente deberá dotar a los vigilantes de las entradas a parqueaderos, de veinte (20) espejos los cuales deben ser tipo bastón, para inspección vehicular con linterna de diferentes diámetros.

#### **Linternas:**

El comitente vendedor deberá dotar de forma individual a cada uno de los vigilantes que prestan el servicio nocturno, con linternas manuales incluido los coordinadores operativos, con batería de por lo menos 6V y mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento y disponibilidad durante la ejecución del servicio.

#### **Reflectores:**

Los reflectores deberán ser de tipo LED Tipo Flood Light 150W de Alta Potencia, con un ángulo de iluminación de entre 120 grados, equivalente a reflectores incandescentes de 1500 watts. Montaje Universal para Techo, Pared ó Piso. Tendrán las siguientes especificaciones mínimas:

Potencia Real: 150 Watts, Tipo de LED: COB 1 pieza de 150W o 3 piezas de 50W, Voltaje de Entrada: 85-265VC, Material: Aleación de Aluminio o material de alta duración que cumpla con la norma ip66, Temp de color: 3000/4000/>6000K, Flujo Luminoso: 14500 lm, Grado de Protección: IP66, Ángulo de radiación: 140°, Durabilidad: >50,000 horas.

El comitente vendedor deberá revisar las condiciones eléctricas para realizar la instalación de los reflectores, de manera que se garantice su correcto funcionamiento. Los costos de mantenimiento e instalación estarán a cargo del comitente vendedor.

**El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el servicio, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital.**

#### **Vehículo automotor:**

- Camioneta de tracción 4X2 o 4X4
- Doble Cabina.
- Con platón de capacidad de carga mínima de 1000 kg.
- Se debe garantizar la movilidad a nivel nacional y el desplazamiento ininterrumpido por la ciudad (sin restricción por Pico y placa).
- Modelo no superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de matrícula.
- Tipo de combustible: Diesel, Biodiesel o Gasolina.
- El vehículo debe contar con la documentación vigente durante la duración del Servicio de vigilancia.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas para el servicio las cuales serán verificadas por el supervisor al inicio y durante el Servicio de vigilancia.
- Los costos de mantenimiento y combustible serán provistos por el prestador del servicio.
- El comitente vendedor se hará responsable por multas, comparendos y demás que por falta de mantenimiento le sean impuestas al personal de la entidad que se encontrare en uso del vehículo. En caso diferente al anterior, el vehículo debe contar con una póliza de seguros donde se incluya el amparo contra terceros.
- La autorización de hacer uso del vehículo, sea funcionario o prestador del servicio de la División de Recursos Físicos, estará sujeto a la notificación por parte del Supervisor del Servicio de vigilancia en representación de la Universidad mediante oficio.

#### **Sistema biométrico de control de asistencia:**

Este sistema deberá estar integrado por un software de control de asistencia y por un sistema de identificación de personal.

El sistema instalado debe permitir:

- Controlar el ingreso y salida de todo el personal que involucra el Servicio de vigilancia (incluido coordinador y supervisores).
- Identificar al empleado con su hora de llegada y salida, así como los reportes de control.
- Permitir el almacenamiento de datos de cómo mínimo de dos (2) meses de actividades.
- Permitir la descarga de datos en tiempo real y con un medio de acceso exclusivo para una persona.

- Verificación de información identificando los datos ingresados manualmente.

Los registros de salida del sistema de control de asistencia deberán anexarse en medio magnético a la factura y por medio de este se realizará el respectivo pago.

Este sistema deberá implementarse dentro de los **quince (15) primeros días calendario**, contados a partir del inicio del Servicio de vigilancia. El mismo debe cubrir las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Porvenir y Aduanilla de Paiba.

## **REQUISITOS PARA PERFILES REQUERIDOS**

### **COORDINADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA:**

El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal o el Jefe de Operaciones de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Deberá ser oficial o suboficial superior en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional o acreditar ser profesional con diploma y tarjeta profesional de ser necesaria, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma, contar con credencial de Consultor en seguridad.
- No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a mayo 10 de 2021).
- Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en entidades educativas.
- Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
- La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

Este coordinador tendrá las siguientes funciones:

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de vigilancia negociados, en forma mensual entregar la programación un día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Supervisor del Servicio de vigilancia, al igual reportar en forma diaria las novedades de personal que se presenten en las diferentes Sedes.
- Servir permanentemente de enlace entre el comitente comprador y vendedor, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del Servicio de vigilancia, cuyos servicios serán

prestados con exclusividad para el comitente comprador y su ubicación será en la Sede Calle 40, la cual contará con un área dispuesta por la Universidad (base) para su desarrollo administrativo, operativo y logístico.

- Diseñar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades del comitente comprador, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.
- Prestar asesoría y apoyo cuando el comitente comprador lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.
- Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del Servicio de vigilancia, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
- Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios o cuando el comitente comprador lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Supervisor del Servicio de vigilancia.
- Igualmente el Coordinador del Servicio de vigilancia, coordinará la acción de los Supervisores, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecerá condiciones de riesgo, detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del Servicio de vigilancia y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del Servicio de vigilancia designado por el comitente comprador.
- Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del Servicio de vigilancia designado por el comitente comprador, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Servicio de vigilancia, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio en cada una de las diferentes Sedes, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de Seguridad Social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales y Servicio de vigilancia laboral debidamente formalizado.
- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes dentro de las sedes.
- Efectuar visitas diarias en las diferentes Sedes, en el número de veces que especifique la Empresa prestadora del Servicio.
- Reportar al Supervisor del Servicio de vigilancia, las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes Sedes.
- Realizar, exponer y efectuar recomendaciones por escrito mediante el estudio de riesgos y necesidades en seguridad al comitente comprador, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.
- Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del M.O.S. (Manual Operacional de servicio) y que los vigilantes estén dando cumplimiento al mismo.



- Cumplir con las especificaciones de tiempo mediante oficio para dar respuesta a las solicitudes de eventos generados en cualquiera de las sedes y dirigidas al Representante Legal del comitente vendedor, y tener en cuenta que informes a destiempo, es asumida la responsabilidad del caso.
- Contar con un apoyo si lo requiere, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones de tipo operativo, administrativo y logístico, auxiliar que no está contemplado y es ajeno a los servicios pagados por el comitente comprador en los períodos tanto académicos como vacacionales, lo que quiere decir, que no representa costos adicionales y serán asumidos por el comitente vendedor.
- Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.
- Certificar y avalar mediante su firma las planillas de Supervisión generadas en las diferentes Sedes.
- Por la complejidad de las diferentes actividades administrativas y operativas, la asignación del perfil de Coordinador en representación del comitente vendedor, dadas sus funciones y responsabilidades, no podrá ser inferior al 4,5% del SMMLV para las vigencias 2021 y 2022, valor sobre el cual se debe liquidar los aportes a la seguridad social de dicho coordinador para la ejecución del servicio; en cuanto al auxilio requerido para su normal movilización, tales como auxilio de rodamiento, no será exigencia para el comitente vendedor, y será responsabilidad a cargo del mismo.

#### **COORDINADORES OPERATIVOS:**

Por la complejidad operativa de los servicios para Sedes como Macarena, Tecnológica, ASAB, Calle 40, Vivero, Bosa Porvenir y Paiba, dentro del dispositivo asignado para las mismas, se seleccionará una unidad que cumpla con las habilidades y capacidades en manejo de grupo. Lo anterior, permite un mejor control del dispositivo, seguimiento a las consignas, tener conocimiento de las instrucciones dadas, mayor agilidad cuando de información se trata y asumir un mayor compromiso y responsabilidad ante las novedades que se lleguen a presentar. Es claro, que el anterior concepto técnico para efectos de reconocimiento por su actividad, el comitente vendedor está a potestad de ofrecer una diferencia económica sin que esto represente compromisos presupuestales del comitente comprador.

#### **Funciones:**

- Orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio.
- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.
- Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos por el Supervisor del servicio y el comitente vendedor para prestar el servicio.
- Controlar la apertura y cierre de las Dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.
- Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera.
- Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo responsabilidad del comitente comprador y de la empresa prestadora del servicio, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio.

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes en cada una de las Sedes.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
- Responder por el registro y control del libro de turnos.
- Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.
- Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del servicio, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- No permitir el uso inadecuado de los elementos suministrados a los vigilantes y recepcionistas para la prestación del servicio.
- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del servicio, y serán determinadas de común acuerdo.

#### **PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE:**

La solución de video actual con el que cuenta la Universidad como herramienta de apoyo del esquema de seguridad física, requiere de un equipo especializado de ingeniería con amplia experiencia en manejo de software avanzado de video, Por ello la Universidad requiere que El proponente cuente con los siguientes perfiles:

El comitente vendedor que resulte ganador, debe adjuntar hoja de vida y contrato vigente de ingeniero de sistemas, electrónico o Telecomunicaciones, el cual debe contar con credencial vigente de consultor en seguridad, avalado por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, con más de 4 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y debe contar con al menos una (1) certificaciones en instalación y habilidades para el manejo de software de video sobre plataforma distribuida VMS (No centralizada).

De igual forma, el comitente vendedor que resulte ganador, debe relacionar listado de personal para labores técnicas y estos deben contar con curso avanzado de alturas vigente. (Mínimo 5 personas). De los cuales dos de ellos deberán ser destinados a la asistencia de fallos del sistema en las diferentes Sedes.

#### **VIGILANTES CON O SIN MEDIO ARMADO:**

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de vigilante en los diferentes turnos. El perfil mínimo requerido para los Vigilantes será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de un (1) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.

- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

**Funciones:**

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el comitente comprador.
- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del comitente vendedor.
- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del servicio.
- Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta el comitente comprador.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del comitente comprador, así como por la de las personas que se encuentran en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el comitente vendedor, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar para el caso de los recorredores el recibo y entrega de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.
- Las demás que le sean asignadas por el comitente vendedor y que por la naturaleza del servicio se requieran.

Dada la situación actual de seguridad, el terreno, los altos índices de manifestaciones, tomas y desmanes en la Sede Macarena A y B, se requiere dar cumplimiento estricto en cuanto al personal humano asignado al dispositivo de dicha Sede con excepción de las unidades bajo funciones de Recorredores de Laboratorios, Monjas, Coordinaciones, Decanatura y Biblioteca, para lo cual se exigen los siguientes requisitos:

- No mayor a 35 años de edad.
- Personal exclusivamente masculino.
- Excelentes condiciones físico atléticas, para lo cual no debe utilizar anteojos y ningún impedimento médico que limite su capacidad psicofísica.

#### **VIGILANTES BIBLIOTECAS:**

Deberán tener el mismo perfil que los vigilantes con o sin medio armado, descritos en el numeral anterior y cumplir las siguientes funciones propuestas para el comitente vendedor:

- Controlar el ingreso y salida de las personas a la biblioteca, verificando su condición de estudiantes con carnet vigente, docentes o personal administrativo.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las bibliotecas, encendido y apagado de luces.
- Responder por todos los bienes de la biblioteca y los demás que se encuentren dentro de las instalaciones de las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos que haga la Oficina de Bibliotecas del comitente comprador.
- Administrar los lockers, verificando su correcto uso y de acuerdo con las políticas fijadas con la oficina de bibliotecas, respondiendo por los bienes que en ellos se guarden.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía para la vigilancia de las bibliotecas.
- En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los funcionarios y estudiantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.
- Reportar en forma inmediata ante los Supervisores del servicio del comitente comprador, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.

- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores del servicio por parte del comitente comprador.

#### **MANEJADORES CANINOS:**

Teniendo en cuenta que los vigilantes no podrán reemplazar a los manejadores caninos, el comitente vendedor deberá presentar al Supervisor del servicio, al suscribir el Acta de Iniciación, las hojas de vida de la totalidad de los manejadores y/o guías propuestos para el desarrollo del objeto del servicio, anexando las constancias de capacitación y experiencia del manejador, expedidas por la Escuela de Formación de Guías y adiestramiento de perros en la Policía Nacional y/o Escuelas y Departamentos de Capacitación en el área canina, legalmente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Todo el personal propuesto como manejador o guía canino, deberá portar el uniforme que lo identifique plenamente en su labor que desarrolla y que determine el servicio al cual está vinculado. Así mismo, deberá portar el carné que lo identifique como tal por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los manejadores caninos deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Contar con su situación militar definida (libreta militar).
- Tener el título de bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de manejador canino.

Los caninos requeridos para desarrollar el objeto del servicio, deberán estar entrenados en defensa controlada. Cuando el comitente comprador requiera los servicios de los caninos en las especialidades de antiexplosivos y de antinarcóticos, el comitente vendedor debe garantizar que estos caninos cuentan con el entrenamiento debido según la especialidad.

Todo el recurso canino solicitado por el comitente comprador y presentado deberá cumplir con el Código único – Certificación de que trata el Artículo 21 de la Resolución 02601 del 11 de diciembre de 2003, mediante certificación expedida por el ente regulador para tal fin.

El prestador del servicio deberá suministrar en forma oportuna, y mantendrá en buen estado de presentación y mantenimiento los caninos que se necesiten en cada uno de las Sedes del comitente comprador y la edad de los mismos no podrá ser mayor de los cinco (5) años ni menor a (2) años.

Los caninos no deberán prestar el servicio en periodos superiores a 12 horas. Donde se requiera servicio de 24 horas, se deberá contar con dos caninos como mínimo. La empresa deberá velar porque los caniles cumplan con la normatividad vigente y las condiciones para la estadía de los perros mientras están descansando, según concepto de aprobación por parte del Sistema de Gestión Ambiental SGA.

Es responsabilidad expresa del comitente vendedor garantizar que los perros tengan las vacunas al día y que sus condiciones de salud y bienestar se cubran en totalidad.

#### **RECEPCIONISTA:**

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de recepcionista:

- Bachiller.

- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Presentar certificación con experiencia comprobada en manejo de sistemas de control de visitantes de mínimo dieciocho (18) meses, dentro de la vigencia 2018 en adelante.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de vigilante, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2596 de 2003 y la Resolución 0666 de 2004, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#### **Funciones:**

De forma general los o las recepcionistas deberán controlar el ingreso y salida de los visitantes de las instalaciones o Sedes del comitente comprador orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las Sedes y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que se impartan a través de los Coordinadores Operativos de Sede.

- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que impartan los Supervisores de las Sedes.
- Anunciar a los visitantes en las diferentes dependencias, registrar en el sistema su ingreso y suministrar la ficha correspondiente.
- Suministrar información clara, concisa y veraz a los usuarios internos y externos del comitente comprador.
- Reportar en forma inmediata a los Supervisores, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.
- Las demás que le sean asignadas por el comitente vendedor y por el Supervisor del servicio.

#### **OPERADORES DE CCTV:**

La disponibilidad de este servicio es de gran importancia y cuya área de trabajo y monitoreo estará tanto en la Sede Calle 40 como en la Sede Aduanilla de Paiba, Macarena y Bosa Porvenir. Dado el perfil de Operador de Medios y para efectos de tipo confidencial del manejo del sistema de seguridad por cámaras del comitente comprador, ninguna persona que no acredite el perfil y no esté aprobado por el Supervisor del servicio, podrá ser designado o autorizado para desempeñar esta actividad sea en forma esporádica, temporal o fija.

Los dos servicios 24 HORAS PERMANENTE en período vacacional, como de 12 HORAS PERMANENTE (dos nocturnos y tres servicios diurnos notificados dentro de la Sede Calle 40), su responsabilidad y campo de trabajo será única y exclusivamente como Operador de Medios dentro del área designada por el comitente comprador para el funcionamiento y monitoreo de las **225 Cámaras y 27 Domos**.

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Ser técnicos en la materia, con experiencia comprobada de mínimo **VEINTICUATRO (24) meses** en el manejo de equipos de CCTV, con capacidad para operarlos. Certificaciones que son válidas a partir de la vigencia 2018 en adelante como Operador de Medios Tecnológicos.

- Sin antecedentes judiciales, penales, fiscales y disciplinarios.
- Con acreditación de curso avanzado y de capacitación en medios tecnológicos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Resolución No. 2852 del 8 de agosto del 2008. Certificación que debe ser comprobada con vigencia del año 2019 y una intensidad mínima de 100 horas.
- Tener conocimientos comprobables en operación de equipos de cómputo, sistemas operativos Windows 2000-XP, Office (Word y Excel); actitud proactiva y facilidad de comprensión en temas de sistemas; excelente concentración y manejo de personal por radio.

**Funciones:**

- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia, por medio del monitoreo continuo del CCTV.
- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño, por medio del monitoreo continuo del CCTV.
- Actuar de manera que se fortalezca la seguridad en las instalaciones y sedes del comitente comprador apoyada con los medios tecnológicos.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema y reportar cualquier falla que se tenga en la transmisión y recepción de datos.
- Hacer copias de los eventos reportados y apoyarse no solo en las cámaras principales que cubrieron los eventos, sino hacer seguimiento a las personas que cometieron los hechos por cámaras que puedan identificarlos.
- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en el interior o alrededores de cualquiera de los sitios donde se preste el servicio, dando aviso inmediato a los Supervisores y en caso de ser necesario a la Metropolitana de Bogotá, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
- Llevar un registro acumulado de los eventos solicitados por el comitente comprador a través de grabaciones.
- Presentar un informe diario de las novedades que se presenten, con el fin de aplicar los correctivos de forma oportuna.
- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores en su campo y área de trabajo.

**RECORREDORES:**

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de Recorredores en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Recorredores será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la



Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.

- Experiencia mínima de dos (2) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

**Funciones:**

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar el correcto desplazamiento dentro de las instalaciones para personal externo.
- Realizar acompañamiento al sitio de destino interno para personal ajeno a la comunidad universitaria.
- Notificar al Supervisor, de cualquier novedad en cuanto al movimiento de entrada o salida de bienes y de las áreas internas.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del comitente vendedor.
- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por lo elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del servicio.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el comitente vendedor, de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar el recibo y entrega al Supervisor de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.
- Las demás que le sean asignadas por el comitente vendedor y que por la naturaleza del servicio se requieran. De igual forma, los ajustes que se requieran por el comitente comprador a través del Supervisor del servicio.

El personal requerido para la prestación del servicio, debe presentarse en las instalaciones de la entidad con los distintivos y dotación por el Prestador del Servicio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1979 de 2001, la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás normas que lo modifiquen o deroguen. Todo el personal requerido deberá contar con contrato de trabajo y acreditar el mismo.

La verificación de la información relacionada con el personal requerido deberá ser acreditada antes de la selección del comitente vendedor ante la Bolsa.

### CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO:**

A la iniciación del servicio y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

Carpeta, que contendrá:

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes.
- Las consignas impartidas por el Supervisor del servicio designado por la Universidad Distrital.

Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrá:

- Las minutas para cada puesto.
- Las minutas para cambio de turno.
- El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Universidad Distrital.
- Minuta de quejas y reclamos.

- **PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS:**

El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, registro y control del personal que ingresen a los Edificios en medio magnético y demás documentación relativa a la ejecución del servicio por un término **no inferior a cinco (5) años**, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Universidad Distrital en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

Para el caso de las minutas y consignas registradas en cada uno de los puestos de los diferentes dispositivos de la Universidad, una vez finalizada su ejecución contractual, dichos soportes documentales deben permanecer **mínimo cuatro (04) meses** en custodia de la División de Recursos Físicos, a fin de poder atender situaciones de consulta elevados por los diferentes entes internos y externos de control y auditoría.

- **EQUIPO BÁSICO, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO:**

El proponente deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes, armamento y equipos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 00510 de 2004. Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pitos, bastones de mando, linternas, impermeables, etc., y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

El proponente deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los servicios con arma, el cual deberá contar con los respectivos salvoconductos vigentes. Es responsabilidad expresa del Oferente Ganador, garantizar que el personal que presta sus servicios con arma, cuente con la misma a todo lo largo del servicio y de acuerdo a los turnos contratados.

Así mismo, el proponente deberá proporcionar a las recepcionistas los uniformes y elementos necesarios para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.

El personal a cargo de la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado, de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así mismo, si la negociación es adjudicada a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Al igual, el comitente vendedor en caso de ser consorcio o unión temporal, deberá seleccionar **un solo uniforme de dotación**, de tal manera que se garantice la igualdad de imagen en todas y cada una de sus Sedes.

**Nota:** La chaqueta (**no chaleco de moto**) será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.

- **CAMBIO DE PERSONAL Y ROTACIONES:**

El comitente vendedor seleccionado atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la Universidad, por intermedio de los Supervisores del servicio. **El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio.**

**El comitente vendedor, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita de la Supervisión de la Universidad.**

La Universidad exigirá al proponente, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio de vigilancia, el documento mediante el cual el trabajador presenta su renuncia.

El comitente vendedor, deberá ubicar al personal de acuerdo a los servicios solicitados en cada Sede, buscando que los mismos se encuentren ubicados en Sedes que les faciliten su desplazamiento desde sus viviendas. Adicionalmente, se deberá buscar fortalecer el servicio haciendo el mínimo número de rotaciones entre Sedes; se podrán realizar rotaciones internas según lo disponga la empresa para dinamizar los servicios dentro de una misma Sede. Cuando se realicen rotaciones, se deberá informar al Supervisor del servicio, por escrito indicando los motivos que generan la rotación e identificando el personal que cubrirá cada uno de los puestos, de igual manera antes de efectuar las rotaciones, se deberá informar al Supervisor de Sede para que organice al personal y este pendiente de que las consignas del puesto se cumplan según lo establecido.

- **INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

El proponente seleccionado deberá suministrar e instalar todos los sistemas, equipos, elementos y medios tecnológicos según lo especificado en el numeral **19**, dentro de los plazos que en el mismo se señalan, no se podrán dejar pendientes en las entregas o instalación. Una vez se realice su instalación o entrega, se deberá hacer firmar el acta de entrega de elementos por parte del Representante de la División de Recursos Físicos en cada Sede y del Supervisor de la misma, donde se especifique la cantidad de elementos y una casilla donde conste que los mismos se instalaron y se encuentran funcionando correctamente.

Estas actas deberán ser remitidas al Supervisor del servicio, dentro del primer mes de ejecución y las mismas serán un soporte obligatorio para la radicación de la primera factura. Es responsabilidad exclusiva del comitente vendedor, garantizar que todos los elementos, equipos y medios tecnológicos funcionen correctamente, en caso de daños, pérdidas, disturbios o averías, deberá reemplazarlos o hacerles mantenimiento en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, después de que se observe la falla.

Una vez se dé solución al problema detectado, se deberá elaborar un Acta que deberá venir firmada por el Representante de la División de Recursos Físicos de la Sede en mención, donde indica que los equipos fueron reemplazados o se les hizo mantenimiento y en el momento se encuentran funcionando en forma adecuada, la misma deberá ser remitida al Supervisor del servicio. Así mismo, el comitente vendedor deberá asumir los costos en los que se incurra para el reemplazo de equipos por motivos de pérdida, disturbios y daños ocasionados por terceros.

- **CUBRIMIENTO DE SERVICIOS:**

Cuando un vigilante tenga algún percance y no pueda asistir al trabajo, por enfermedad u otra eventualidad, la empresa deberá cubrir con un disponible el puesto en forma inmediata en un plazo **no mayor a dos (2) horas**, de manera que no se afecte el dispositivo que cubre cada una de las Sedes y se tenga que recurrir a descontar el servicio para efectos de facturación, tan pronto sea notificado vía correo por parte del coordinador de Sede en representación de la División de Recursos Físicos.

- **CONTROL DE TURNOS Y SERVICIOS:**

El comitente vendedor, deberá indicar al personal que tiene que registrar su salida y llegada, haciendo el respectivo registro en el sistema biométrico instalado en cada una de las Sedes; únicamente se pagarán los servicios que se reporten por este medio en las Sedes de: Calle 40, Tecnológica, Vivero, Macarena, Asab, Aduanilla de Paiba y Postgrados, verificando que los turnos se hayan cubierto en los horarios señalados. En las demás Sedes, se deberá llevar registro por planillas y el control de los Supervisores de área en forma manual, donde se pueda verificar que los servicios se prestaron de acuerdo a las condiciones especificadas.

- **REEMPLAZO DEL PERSONAL:**

El comitente vendedor, deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del servicio. El personal de reemplazo, debe tener el mismo o superior perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos.

- **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:**

El comitente vendedor, ejecutará el objeto del presente servicio con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Universidad, por lo tanto,

serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

- **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El comitente vendedor, deberá verificar en forma previa en la instalación de los servicios, las condiciones de cada una de las Sedes, la Universidad hará entrega de los lugares que deben cubrir los vigilantes, no obstante, si la empresa de acuerdo a su experiencia considera que alguno de los puestos debe ser ubicado en un lugar diferente lo informará al Supervisor del servicio, para que este conozca los motivos del cambio de puesto.

Es responsabilidad expresa del comitente vendedor, hacer el estudio de los puestos y ubicar al personal de acuerdo a las condiciones de cada Sede optimizando el servicio. Una vez se designen los puestos y el personal que lo cubrirá, se deberá elaborar un Acta de instalación del servicio, donde se indiquen los elementos que se reciben de la anterior empresa.

Esta Acta deberá venir firmada por: el Coordinador de Recursos Físicos, el guarda de la empresa anterior, el guarda que recibe el puesto y el Supervisor de Sede. Estas actas deberán hacerse llegar al Supervisor del servicio dentro de los **tres (3) días siguientes** a la instalación de los servicios.

El personal que se designe para el desarrollo del servicio, deberá recibir la inducción y consignas del puesto, por lo menos un día antes de que ingrese al mismo, esta capacitación deberá realizarse con el coordinador operativo de Sede y debe incluir la visita a todas las instalaciones; dentro de la misma es necesario indicar al personal, los puntos vulnerables y los eventos significativos que se han presentado en las Sedes. Todo guarda que se incorpore durante la ejecución del servicio, deberá recibir la inducción respectiva, con no menos de un día de anterioridad al comienzo de sus labores.

- **INVENTARIO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS:**

El comitente vendedor, deberá visitar las Sedes con anterioridad al inicio del servicio y verificar los espacios de mayor riesgo, al igual que aquellos que se encuentran con sello de seguridad, de manera que no se produzcan pérdidas de elementos durante el empalme.

Una vez se inicie el servicio, deberá verificar los elementos que contiene las dependencias y que están bajo su custodia, el Supervisor de Sede o la persona que la empresa designe deberá coordinar con los Coordinadores de Recursos Físicos en cada Sede, para con los funcionarios realizar los respectivos levantamientos de inventario, acorde al informe consolidado por parte de la Sección de Almacén General e Inventarios de la Universidad.

- **EMPALME:**

El comitente vendedor, deberá hacer entrega de los puestos a la nueva empresa prestadora del servicio a las seis de la mañana del día (06:00 a.m.) siguiente al que finalice el servicio, o mediante reunión y de común acuerdo entre las partes salientes y entrantes fijando la fecha y hora del empalme, con el fin de designar la representación de Recursos Físicos en dicho procedimiento; para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto, el Supervisor de Sede y el Coordinador de Recursos Físicos. Esta documentación deberá entregarse al Supervisor del servicio como soporte para la liquidación del servicio. La no entrega de los puestos y elementos a la nueva empresa que ingrese se constituirá en incumplimiento y se aplicarán las respectivas sanciones.

- **SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR SEDE:**

El comitente vendedor, deberá mantener en cada Sede un libro foliado destinado al registro de eventos que se presenten en la Sede, de todos los casos de hurto que ocurran como también de las reclamaciones en el servicio que hagan los estudiantes, funcionarios o visitantes. Dentro de esta minuta se deberá registrar los datos de la persona afectada y deberá contener el informe escrito de la misma, al igual de las acciones tomadas por la empresa de las cuales la persona afectada debe dar fe de que se realizaron.

De igual forma, se deberá reportar dentro de las 24 horas de sucedido el evento al Supervisor del servicio y entregar el respectivo informe del análisis de los hechos elaborado por la empresa, con copia de los videos a que hubiere lugar en un **máximo de tres (3) días hábiles** de ocurridos los eventos, anexando copia de las hojas de la minuta donde se describe el hecho con la firma de la persona que lo atendió, del Supervisor de Sede y la persona afectada.

El Supervisor de Sede o el vigilante encargado, deberá solicitar a las personas afectadas la información contacto y entregar copia del informe suministrado a la Supervisión para que la persona sepa que ocurrió con su queja o reclamo, por hurto o mal servicio. Estos informes deben ser entregados por oficio y la copia del mismo se debe hacer llegar a la Supervisión, para el respectivo seguimiento.

- **PROGRAMA PARA EL RECLAMO DE QUEJAS:**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la atención de quejas y reclamos, tomando los correctivos a que hubiere lugar, de acuerdo con las inquietudes de los funcionarios, trabajadores, estudiantes o personas que visiten las instalaciones de la Universidad. **Este programa debe ser presentado dentro del primer mes de servicio y deberá ser aprobado por el Supervisor del servicio para su puesta en funcionamiento.**

- **PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE HURTOS:**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la reducción de hurtos, principalmente de elementos personales. **Para ello deberá incluir dentro de su programa la difusión de las normas de seguridad y difundirlas por medio de volantes y carteles a la entrada de las Sedes.**

Dentro de la información que contengan, se debe indicar que las personas deben registrar los elementos al ingresar a las Sedes y firmar la salida al abandonar las mismas; de igual forma, se debe recalcar que toda persona que ingrese, debe portar su carnet que lo acredite como estudiante o funcionario. Se deben diseñar estrategias para el control de portátiles tanto en las porterías peatonales como vehiculares.

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES:**

El comitente vendedor, deberá estipular dentro de sus consignas, las labores que deben seguir los guardas para permitir el ingreso a las Sedes. Principalmente, se debe pedir la identificación de la persona donde se pueda constatar su calidad como funcionario o estudiante, de ser necesario se deberá verificar que los carnets estén vigentes. Si la persona no porta el carnet, deberá registrarse en el sistema de registro de visitantes y portar el respectivo sticker.

Se debe solicitar a las personas que ingresan, que abran sus maletas, morrales o bolsos para verificar visualmente su contenido. En caso de ingresar portátiles, cámaras, tabletas, herramientas o cualquier otro elemento, debe ser de directa responsabilidad por parte de su propietario, el cuidado del mismo evitando la pérdida de los mismos dentro de las instalaciones de la Universidad. En la Sede de la Calle 40 donde se ubican los detectores de metal, si suenan al ingreso de alguna persona, se deberá pedirle que se retire cualquier objeto metálico y verificar que no se estén ingresando armas y que no vuelva a sonar el detector. A la salida se deberá verificar nuevamente el contenido de maletas, morrales y bolsos.

Los visitantes deberán anunciarse a la llegada, se debe solicitar autorización de ingreso y a la salida deberán entregar el sticker que los identifica como visitantes. Ninguna persona que no tenga autorización podrá ingresar a las instalaciones. Es deber de los recorredores, verificar que los visitantes porten el sticker en un lugar visible, al igual que portar su minuta en donde registren las novedades durante el turno y se firmen al momento de recibir y entregar los equipos bajo su responsabilidad dentro del área o zona a su cargo.

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PARQUEADEROS:**

El proponente favorecido deberá definir las consignas para los guardas que presenten los servicios en estos puntos. Sin excepción, todo vehículo deberá ser inspeccionado y la persona que ingrese deberá mostrar el carnet que otorga la Universidad para la utilización de los mismos.

- **CONTROL DE BICICLETEROS:**

**El comitente vendedor, deberá diseñar un protocolo de seguridad para salvaguardar las bicicletas de estudiantes y funcionarios, el cual deberá ser remitido a la Supervisor del servicio para su aprobación.**

**Adicionalmente deberá apoyar este servicio con volantes que informen a las personas que los usan sobre las normas de seguridad que deben seguir para evitar los hurtos.** En la Sede Calle 40, se debe contar con un servicio permanente que permita la custodia y cuidado de las bicicletas en propiedad de los estudiantes; al igual utilizar los mecanismos de comunicación asertiva para los períodos vacacionales.

Como complemento, es compromiso y responsabilidad del comitente vendedor, efectuar y presentar los informes de registro semestral de bicicleteros en las diferentes áreas por Sede de parqueo para bicicletas ante el Sistema de Gestión Ambiental.

- **UBICACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS:**

El comitente vendedor, deberá inspeccionar las Sedes y definir donde es más conveniente la ubicación de las cámaras y domos, para hacer más eficiente el sistema de monitoreo, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Universidad.

Al inicio del servicio, el Supervisor del mismo, hará entrega a la empresa a la que se le adjudique la nueva prestación del servicio, de la relación de cámaras y domos con su ubicación tentativa, simplemente como un referente; pero es responsabilidad expresa de la misma revisar que las ubicaciones sean las más favorables. Del estudio de riesgos y necesidades que se realice, se deberá remitir copia al Supervisor del servicio, en un lapso no mayor a **un (01) mes calendario** después de que inicie la prestación del servicio.

- **DETECCION DE BANDAS POR MEDIO DEL CCTV:**

El comitente vendedor, deberá apoyarse en el sistema de monitoreo para detectar las bandas de ladrones, expendedores de drogas y/o grupos de encapuchados. Una vez se identifiquen, se deberá remitir copia al Supervisor del servicio, para en caso de que sean estudiantes, se remita el caso al Consejo Académico o a la dependencia que fije la Universidad. En caso de que los individuos que conforman las bandas sean externos a la Universidad, se deben dar a conocer a las autoridades competentes para que sean detenidos y procesados.

- **ANÁLISIS DE SEGURIDAD:**



El prestador del servicio se debe comprometer a presentar a la Universidad en el término de un (1) mes a partir de la iniciación del servicio, un primer estudio de seguridad en el que se analicen las diferentes Sedes en las que se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidad de los inmuebles, haciendo un análisis físico de las instalaciones, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos, etc. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de los edificios, Sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas Sedes de la Universidad Distrital, el comitente vendedor favorecido, deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas Sedes dentro de un plazo **no mayor a 15 días**.

Este estudio deberá actualizarse y entregarse un segundo informe en el mes sexto (06) de ejecución, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación de los informes a los directivos y/o coordinadores de Recursos Físicos de la Universidad.

- **ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD:**

Durante todo el plazo de ejecución al Supervisor del servicio designado por la Universidad, para el efecto al primer mes realizará el Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad, de las diferentes Sedes de la Universidad, de tal forma que se realice un trabajo conjunto y participativo, encaminado a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas. Las actividades que se adelanten en este aspecto, se dejarán plasmadas en actas.

La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía de vigilancia, tendrá para la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, que, a criterio se podrán desarrollar durante la ejecución del servicio o para futuras contrataciones.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA:**

Con el fin de garantizar una armonía laboral y de convivencia entre el personal, los funcionarios y estudiantes, se solicita al comitente vendedor dentro del desarrollo del servicio, garantice la formación continua de su personal con cursos que involucren las siguientes áreas:

- Protocolos de bioseguridad.
- Resolución de conflictos.
- Manejo de explosivos.
- Manejo de personal bajo efectos del alcohol, alucinógenos y sustancias psicoactivas.
- Primeros auxilios.
- Manejo antidisturbios, evacuaciones de personal.
- Derechos humanos, trato al personal y convivencia.
- Liderazgo.
- Salud ocupacional.

Estos cursos deberán ser tomados por el personal en horarios diferentes a los del servicio, el comitente vendedor favorecido deberá brindar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas al personal asignado al servicio en forma bimensual y garantizar que se reciba por lo menos un curso bimensual hasta completar los temas solicitados. Para ello, deberá presentar al Supervisor del servicio por parte de la Universidad el programa de capacitación continua a más tardar en los **veinte (20) días hábiles** siguientes a la suscripción del servicio indicando: los centros de formación, horarios, temas a tratar y personal que tomará el curso, para su verificación. En cualquier momento el supervisor podrá hacerse participe de los cursos o verificar que cumplen con las condiciones fijadas para los mismos.

- **INSTALACION DE LOCKERS:**

El comitente vendedor, deberá instalar en cada una de las Sedes lockers para que el personal pueda guardar sus objetos personales mientras presta el servicio y no sean objeto de hurtos en los disturbios.

- **INSTALACIÓN DE GARITAS:**

El comitente vendedor, deberá instalar de acuerdo con los estándares del mercado dentro de los **quince (15) días calendario** de iniciado el servicio, según el cuadro de distribución de elementos.

- **INSTALACIÓN DE FICHEROS PARA PARQUEADEROS:**

Deberá instalar los ficheros previas instrucciones e indicaciones técnicas de diseño, material y cantidades requeridas por la Universidad y ajustado a cada una de las necesidades de las Sedes. Dicho servicio, se debe contar a más tardar dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente al inicio del servicio en su ejecución, a fin de no dejar desprovisto el servicio al cierre del comitente vendedor saliente.

### **REQUISITOS OPORTUNOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Adicional a todos los requerimientos y servicios establecidos, de manera general, el comitente vendedor debe, además, garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Permanecer adscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana.
- Los equipos de comunicación suministrados, deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, Taxistas y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.
- Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.
- Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, 365 días del año para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.
- Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino, los caninos deben cumplir con los requisitos señalados en la Ley 746 de 2002, las disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos, establecidas en la Resolución No. 2601 de 2003, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la demás normatividad aplicable.
- Seleccionar personal bachiller, siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y los antecedentes judiciales de los vigilantes.
- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
- Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente negociación, con estricta sujeción a las normas legales,
- Rendir y elaborar informes mensuales, conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del servicio.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del servicio se le impartan por parte del comitente comprador.
- Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o de la cual tenga conocimiento en desarrollo de la negociación.
- Para efectos de disminuir los tiempos de relevos en servicios ausentes por la misma distancia y tránsito de los mismos y que pueda garantizar la continuidad del servicio, el comitente vendedor debe contar con dos unidades motorizadas.
- Atender de manera oportuna algún requerimiento administrativo u operativo dentro de la ejecución del servicio en sus diferentes Sedes y cuyos costos de cualquier tipo que se genere, deben ser asumidos en su totalidad por el comitente vendedor.

#### **CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Sistema de Gestión Ambiental –PIGA-, fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del servicio respectivo:

- 1. Política Ambiental Institucional:** El prestador del servicio debe cumplir a cabalidad con la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución de Rectoría 164 de 2017.
- 2. Uso eficiente de Recursos:** El personal de vigilancia debe hacer un uso eficiente de los recursos de agua y energía, realizar la separación adecuada de los residuos generados y manejarlos conforme a los lineamientos establecidos, siempre que use las instalaciones de la Universidad.  
  
Así mismo, cuando finalicen las actividades académicas en salones, salas de profesores, bibliotecas o áreas administrativas como oficinas, baños, salas de juntas, el personal de seguridad velará porque la iluminación quede completamente apagada.
- 3. Reporte de fugas de agua al personal de mantenimiento:** Con el fin de hacer un uso eficiente del recurso agua, el personal de seguridad debe reportar las fugas de agua que evidencie durante la prestación de su servicio en baños o instalaciones sanitarias.
- 4. Apertura de Centros de Acopio y entrega de residuos a Empresas de recolección:** El personal de vigilancia realizará apertura de los centros de acopio para la entrega de residuos ordinarios, reciclables, especiales y peligrosos, a las diferentes empresas que prestan su servicio a la Universidad.

En algunas sedes pequeñas en las que no se cuenta con personal de aseo nocturno, se requiere el apoyo del personal de vigilancia para entregar los residuos sólidos al carro recolector o sacarlos a la acera. Lo anterior, debido a que si se dejan las bolsas con residuos sólidos en el andén en un horario que no corresponda a la recolección, la Universidad se expone a una sanción económica por comparendo ambiental, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 349 de 2014.

- 5. Acceso de Recicladores para separación de residuos en centros de acopio:** Conforme al Convenio de Reciclaje suscrito por la Universidad con una Asociación de Recicladores, la Empresa de Vigilancia permitirá el ingreso al personal que se encuentre autorizado, uniformado e identificado, quienes serán los únicos avalados para retirar el material reciclable que se genera en la Universidad.

Por ningún motivo se debe permitir la salida de material reciclable de las instalaciones de la Universidad, por parte del personal de aseo, mantenimiento u otro personal que no se encuentre autorizado.

- 6. Manejo de excremento de caninos:** El personal de vigilancia que tenga bajo su cuidado caninos, debe realizar la recolección de sus excrementos y depositarlos en la caneca destinada específicamente para tal fin, evitando su mezcla con otro tipo de residuos. Así mismo, se encargarán del retiro de estos residuos de la Universidad.

- 7. Restricción de ingreso de elementos no permitidos o regulados a las Sedes:** El personal de vigilancia debe restringir y/o supervisar detalladamente el ingreso de residuos especiales y/o peligrosos (Llantas, colchones, madera, luminarias, pintura, entre otros) a las diferentes sedes de la Universidad, toda vez que en muchas ocasiones son abandonados dentro de las instalaciones de la Universidad y posteriormente constituyen un problema en el momento de realizar la disposición final.

- 8. Conservación del arbolado de la Universidad:** Está prohibido atar cables de acero (guaya) de los caninos a los árboles de la Universidad, dado que esta práctica afecta de manera grave y negativa la integridad del árbol. Así mismo, informar oportunamente a la División de Recursos Físicos cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad del arbolado de la Universidad, como la manipulación, corte y poda de árboles, arbustos o plantas de jardín, por personal no autorizado.

- 9. Participación en Actividades de Gestión Ambiental Internas:** El personal de vigilancia, deberá participar en las jornadas de capacitación que convoque el Sistema de Gestión Ambiental-SGA y acatar los lineamientos ambientales que se establezcan en la Universidad con el fin de disminuir el impacto ambiental que genera la prestación de este servicio y dar cumplimiento a la normatividad ambiental, en concordancia con lo establecido en la Política Ambiental de la Universidad.

- 10. Formatos de registro de bici usuarios:** Es obligatorio el diligenciamiento de las planillas de registro control de ingreso de bici usuarios en todas las sedes de la Universidad, el cual deberá consolidarse y remitirse trimestralmente al Sistema de Gestión Ambiental, o estar disponible para consulta en caso de ser requeridas por la autoridad ambiental y sanitaria en las visitas de seguimiento y control. El formato de planilla será entregado una vez por la Universidad y la Empresa prestadora del servicio se encargará de suministrar las copias que sean necesarios para registrar la información requerida.

- 11. Restricción de Ingreso de vehículos y motocicletas Día sin carro:** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2019, las entidades del Distrito, deberán implementar la jornada del "*Día de la movilidad sostenible*", el primer jueves de cada mes. En esta jornada cerrarán sus parqueaderos para vehículos y motocicletas particulares, para promover

el uso de la bicicleta, la caminata y el transporte público al trabajo y estudio.

De esta manera, los primeros jueves de cada mes se cerrarán completamente los parqueaderos de la Universidad, y sólo se permitirá el ingreso de bicicletas, las cuales serán registradas en el formato definido en el numeral 10. El reporte correspondiente a este día y por sede deberá ser remitido al Sistema de Gestión Ambiental mensualmente, el siguiente día después de finalizada la jornada.

**12. Notificación de visitas de entes de control sanitario y ambiental:** Cuando se presente en las instalaciones de la Universidad, personal que se identifique como funcionario de Hospitales Locales, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP o Empresas de Aseo, deberá informarse inmediatamente a la División de Recursos Físicos y al Sistema de Gestión Ambiental, debido a que ningún funcionario externo podrá empezar a realizar recorrido sin el acompañamiento del personal de la Universidad.

**13. Informes operacionales:** Con el fin de dar cumplimiento a las diferentes disposiciones de los entes externos y el Sistema de Gestión Ambiental SGA, el comitente vendedor se compromete a: presentar el informe semestral, de ciclistas por Sede; presentar el informe semestral, del registro de visitantes en sus diferentes Sedes; presentar semanalmente, el informe de salidas y entradas del parque automotor de la Universidad.